Montevideo—Miercoles 3 de Junio de 1891 — EDICION DE LA TARDE — Año XII de esta edicion—Núm. 3,167

ADVERTENCIAS

Esta edicion se reparte á domicilio y se remite en el dia con perfecta regularidad á cualquier punto del interior ó del exterior.

Enviando el importe anticipado de la suscricion en giro postal ó en estampillas de correo, nuestro diario es remitido directamente á cualquier persona que lo solicite.

EL SIGLO

SUSCRICION A LAS DOS EDICIONES

Por mes	$ 2.00
Por 6 meses	» 10.50
Por un año	» 20.00
Número suelto	» 0.10
» atrasado	» 0.20

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo $ 0.50 mensuales para la República Argentina; $ 0.50 para el Brasil, Paraguay y Pacífico, y $ 1.00 para Europa.

IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.º 58 — REDACTOR — MARTIN C. MARTINEZ

AGENTES

En Paris...... Señores Amédée Prince & C.ª, successeurs, rue de Provence número 34.
» »...... A. Lorette, director de la société Mutuelle de Publicité—61 rue Caumartin.

TELEGRAMAS

Agencia Havas

Edimburgo, Junio 2—La epidemia de *influenza*, que hace estragos en varios puntos de la Gran Bretaña, acaba de aparecer en el castillo de Balmoral, donde reside actualmente la reina de Inglaterra. [illegible]

Buenos Aires, 3—[illegible]

—Telegramas de Londres anuncian que reina en aquella plaza un verdadero pánico con motivo de los sucesos de esta capital.

—Nótase hoy mucho menos afluencia en el Banco de Londres y demás.

—*La Prensa*, publica:

Valparaiso, Junio 2—Belisario Prats Bello renunció su puesto de secretario de la legacion de Chile en el Perú.

[illegible]

Comerciales

Buenos Aires, 3—Onzas, 60.60.
Libras esterlinas, 20.70.
Muelle Catalinas, al contado, 5 50.
Salen *Eolo* y *Montevideo*.

NOTICIAS GENERALES

La laguna Merin—El *Diario Popular*, de Rio Grande, contiene el siguiente telegrama:
"Porto Alegre, Mayo 26.—El doctor Ramiro Barcellos trata en Montevideo de un acuerdo con el gobierno uruguayo referente á navegacion del rio Yaguaron y la laguna Merin".

Contrabando—El 28 del ppdo. fué aprehendido en la aduana de Rio Janeiro un contrabando de brillantes avaluado en 25,000 pesos.
Pertenecia á la firma Levy y Frére.

Mortalidad en Rio Janeiro—Comunica el delegado sanitario argentino Dr. Berdier, que en la primera quincena de Mayo pasado, hubo en aquella ciudad 711 defunciones, de las cuales: 33 por fiebre amarilla, 16 de beri-beri, 27 de viruela y 635 de diversas enfermedades.

En los buques fondeados en el puerto ocurrieron en el periodo referido, 36 casos nuevos de fiebre amarilla.

Manifiesta el doctor Berdier que el estado sanitario mejora notablemente.

Don Pedro II—El 28 del ppdo. publicó el *Jornal do Commercio*, de Rio Janeiro, un largo artículo del ex-emperador don Pedro II, procurando demostrar cuanto se esforzó por la felicidad de su patria.

Centro Vascongado—Mañana jueves 4: partido de pelota á mano limpia, á 50 tantos, en el que tomarán parte los pelotaris Paysandú, Changador y el Niño contra Tábano, Juancito y Lopez. A las 2 1/2 de la tarde.

Productos de la agricultura—En el ministerio de Relaciones Exteriores (dice un diario de Buenos Aires) se recibió oficio del director del museo de productos argentinos, comunicando haberse confeccionado un cuadro demostrativo del rendimiento de los cereales que se cultivan en la República, con objeto de hacerlo conocer de los agentes consulares argentinos.

Resulta de dicho trabajo que el peso del hectólitro de trigo de la provincia de Buenos Aires es: de 81 515 gramos, el de la cebada de 60.410, el del maiz de 78.653, el de la avena 53.835, el de los porotos 78.560; de Santa-Fé: trigo 78.115, cebada 57.523, maiz 71.166, porotos 75.062, arvejas 74; de Entre-Rios: trigo 79.980, cebada 61.566, maiz 78.125, porotos 72.500; de Corrientes: trigo 77, cebada 62.500, maiz 74.166; de Córdoba: trigo 76; de Santiago del Estero: arroz 62.250; de Tucuman: cebada 57.750, arroz 65.850; de Mendoza: trigo 76.583, cebada 69.083, maiz 78, porotos 81.500; de San Juan: trigo 78.200, cebada 64.970, maiz 74.875, avena 56.600, porotos 80.835.

Metálico—Llegado hoy en el *Eolo*:
L. B. Supervielle 1.500, M. España 1000, L. B. Supervielle 4.500.—Total: 7.000 pesos.

Oficina de Análisis de la Aduana—Junio 2 de 1891.—Vinos italianos 1, id españoles 6, id francés 1, id Oporto 1, id Jerez 2, fernet 1.—Total: 12 muestras que resultaron buenas del análisis respectivo.

Ley de timbres—Ayer fué aprobado en general el proyecto de que instruyen los siguientes documentos:

Poder Ejecutivo.—Montevideo, Mayo 12 de 1891.—H. Cámara de Representantes:

Consta en los anales legislativos que más de una vez se ha indicado, atenta la idéntica naturaleza del impuesto de timbres y del de papel sellado, que ambos deberian refundirse en una sola ley, como tambien así lo enseña el ejemplo de las demás naciones. Esa sencilla reforma se realiza en el proyecto adjunto, que el P. E. tiene el honor de someter á juicio de V. H. Hay en ese proyecto un capítulo destinado al timbre, otro al papel sellado, y el final á las disposiciones igualmente aplicables á las dos formas prescritas de satisfacer el impuesto.

Tendrán así los contribuyentes en una sola ley, en un cuadro claro y metódico, todo lo que atañe á la tributacion especial de los actos de la vida civil y comercial.

En el papel sellado no sufre el impuesto ninguna modificacion. En el timbre, sólo se altera el que corresponde á los cheques, estableciéndose el tipo único de 5 centésimos, sea cual sea la cantidad expresada.

El movimiento de esas rentas en los últimos tres años, es como sigue:

	Timbres	Papel Sellado
1887-1888	$ 253.343 90	$ 379.121 85
1888-1889	» 283.008 98	» 453.050 45
1889-1890	» 300.093 00	» 479.090 00

En el ejercicio corriente, ambas rentas sufrirán una depresion sensible, como consecuencia inmediata de la crisis económica, que disminuye la actividad de las transacciones y el giro de los negocios.

Con todo, aun sin recargar el impuesto, espera el P. E. que mediante la sancion del proyecto que presenta á V. H. y la adopcion de medidas coherentes, será factible en el próximo ejercicio elevar considerablemente el rendimiento, por lo menos en la parte referente al timbre.

Hay dos maneras usuales de defraudar este impuesto: postergando su aplicacion para el caso remoto de que sea indispensable presentar un documento en juicio, ó usando el mismo timbre en operaciones sucesivas, sea porque no se le ha inutilizado como lo prescribe la ley, sea porque se emplean sustancias químicas para borrar la huella de la inutilizacion. En vano el legislador, con todo fundamento, define el uso repetido del mismo timbre como delito de falsificacion; las costumbres están muy abajo de la moral legal; personas que serian incapaces de perjudicar fraudulentamente á un particular ó á una corporacion privada, carecen absolutamente de escrúpulos, cuando se trata de defraudar al Fisco.

El sistema actual de timbres de una misma forma aplicable á una larga série de años, favorece singularmente esta relajacion de los hábitos comerciales. En materia de recibos, por ejemplo, como el timbre de cada año es idéntico al de los años anteriores, se juzga que siempre habrá tiempo de cumplir la Ley si llega el caso de presentarlos ante alguna oficina pública, y todavía, como para facilitar este resultado, ha dejado de aplicarse estrictamente la disposicion legal que obliga á inutilizar el timbre con la fecha del documento y la firma del otorgante.

Ahora bien: si se resolviera, como lo propone el [illegible] que esto se haga dentro de un mismo trimestre, peligro de poca entidad, porque el plazo usual de las obligaciones es de tres meses, cuando no mayor.

Despues de haber consultado algunas opiniones competentes, el Poder Ejecutivo está persuadido de que la proyectada innovacion es la base indispensable de una buena fiscalizacion del timbre y que con ella desaparecerá casi totalmente el fraude, aumentará la renta pública y se establecerá en ese ramo la igualdad de las cargas fiscales, destruida hoy por las facilidades abiertas á la violacion de la ley.

Aprovecha el Poder Ejecutivo la oportunidad de reiterar á Vuestra Honorabilidad las protestas de su mas alta consideracion.—JULIO HERRERA Y OBES.—Carlos M. Ramirez.

—

Comision de Hacienda.—Honorable Cámara de Representantes:—Vuestra Comision de Hacienda ha estudiado con detenimiento la Ley de Timbres y Papel Sellado que para el ejercicio económico de 1891-92 ha elevado el Poder Ejecutivo á la consideracion de Vuestra Honorabilidad, en cuya ley el mismo Poder ha introducido modificaciones, con respecto á la del ejercicio anterior.

Una modificacion introducida por el Poder Ejecutivo en ese proyecto, consiste en reducir á una sola, las que antes constituian dos leyes, pero tal innovacion no tiene en sí nada que pueda dar márgen á divergencias en el seno del Cuerpo Legislativo, ni á temores entre los contribuyentes.

Efectivamente, esas dos leyes tienen un orígen comun, las abarcan tambien disposiciones que les son comunes, una reglamentacion idéntica, y hasta en frecuentes casos, lo resuelto en algunas de sus partes por una de dichas leyes, podia ser fácilmente sustituido por una disposicion análoga de la otra.

Son, pues, demasiadas semejanzas, para que pueda resultar oposicion de su marcha ulterior armónica y unida.

Entretanto existe en esa union una mayor facilidad para presentar á primera vista en conjunto y en detalle las disposiciones de ambas leyes, lo que, como lo hace notar el Poder Ejecutivo juiciosamente, no puede menos que facilitar el estudio rápido y comparado de las disposiciones que les son relativas, lo que en último caso, no importa otra cosa que facilitar su conocimiento útil y completo.

Otra modificacion introducida por el P. E. en esta ley que ha de regir en el ejercicio próximo, se refiere especialmente al capítulo que trata de los timbres, modificacion que consiste en especificar en los mismos, no solo el ejercicio en que deban ser utilizados, sino tambien el trimestre relativo del mismo ejercicio.

La causa de esta modificacion es, aunque de un órden fiscal, de una trascendencia que no puede pasar desapercibida para nadie, pues con ella se ha tratado de evitar en gran parte una defraudacion muy fácil y comun de la ley citada, que consiste en utilizar indefinidamente timbres ya usados en diversos papeles comerciales, utilizando que se hacia muy fácil, desde que los timbres empleados no se cambiaban ni siquiera de un ejercicio para otro.

Esta práctica abusiva y punible sin disputa, no ha asustado con frecuencia á personas respetabilísimas por mas de un concepto, y que mirarían con desprecio la ejecucion de cualquier acto destinado á usurpar rentas de particulares, pero que no hallan inconveniente en hacerlo abiertamente cuando se trata de rentas del Estado, que consideran de la comunidad y á las cuales se creen seguramente con derecho.

Sin calificar como se merece esta anomalía, basta reconocerla solamente, y saber que á su sombra se defrauda la renta que produce la ley que motiva este informe de una manera tal, que esa defraudacion está representada por una suma enorme con relacion al producido total del impuesto, á pesar de que esa suma calculada por presunciones, es seguramente mucho mas baja de lo que es en realidad.

Evitar esta defraudacion hasta donde es posible y cualquiera otra causa que disminuya las entradas fiscales, es obra conveniente y patriótica en todo tiempo, pero lo es mas seguramente en momentos como los actuales, en que es preciso reconcentrar todas las fuerzas nacionales para salir lo mas brevemente posible de la crisis que galvaniza nuestras fuerzas productoras y detiene la circulacion de nuestros capitales.

A este resultado tiende la modificacion propuesta por el Poder Ejecutivo, pues especificado en cada timbre el ejercicio y trimestre del mismo á que corresponde, el uso abusivo que de él pueda hacerse solo puede verificarse dentro de un lapso relativamente breve, que en general casi constituye el plazo mínimo de las obligaciones mercantiles. Si esta modificacion es eficaz en la práctica, solo puede demostrárnoslo el tiempo, el mejor juez para valorar la bondad y eficacia de las disposiciones fiscales, pero desde ya puede asegurarse racionalmente que esta modificacion debe aumentar el producido de este impuesto, porque garante acertadamente su segura percepcion y constituye el primer paso de una severa y enérgica fiscalizacion.

Es claro que este mayor resultado será relativo teniendo en cuenta la situacion penosísima que estamos atravesando.

Esto es en cuanto al proyecto en conjunto remitido por el P. E., en el cual Vuestra Comision no ha creido conveniente introducir sino modificaciones ó ampliaciones de detalle, cuya justificacion es demasiado fácil y sencilla y se desprende de la misma naturaleza de las cosas.

La primera modificacion introducida, se contiene en el inciso 1.º del artículo 2.º, que quedaria redactado así:

"Inciso 1.º Las letras de cambio, vales, pagarés, conformes, cartas órdenes ó de crédito, y en general, todos los documentos de comercio al portador ó á la órden y sus respectivas prórrogas."

Esa modificacion está relacionada con la que se introduce en el inciso 5.º del mismo artículo que se transforma de la manera siguiente:

"Inciso 5.º Los recibos en general *aunque revistan la forma de cartas que tengan órden de pagar cantidad de pesos y constituyan por sus términos para el aceptante ó destinatario resguardo que acredite el pago.*"

La razon de esta modificacion es sencilla, y no tiene mas objeto que evitar una defraudacion frecuente, para la cual creian los infractores hallar una escusa en la misma ley.

En efecto, es frecuente entre comerciantes del país ó del extranjero, evitarse el envío de letras de cambio que tenian por la ley un timbre determinado, sustituyéndolas por cartas en que se ordena al destinatario abone al portador una suma determinada de pesos, previniéndole que esa carta servirá de *suficiente y único recibo para acreditar oportunamente el pago de la cantidad ordenada.*

Las cartas de esta índole se pagaban sin mas trámite, y el que recibia el dinero, como el que lo abonaba, se creian no sujetos á timbre, desde que los términos de la carta escusaban la necesidad del recibo, único caso en que se creian obligados á ponerlo.

Es indudable que mas ó menos justificadamente, los que así procedian podian quizás alegar el silencio de la ley á este respecto, pero la Comision de Hacienda considera que con la modificacion propuesta, toda escusa desaparece y queda lisa y llanamente la defraudacion sujeta á todas las penas de la ley.

La modificacion que sigue se contiene en un inciso que se intercala entre el 2.º y 1.º del artículo 39 de esta ley.—Dice así:

"Art. 39 . . . .

"Inciso 2.º *Cumpliéndose las obligaciones impuestas por el inciso anterior, de respetar líneas y márgen, los escritos que se presenten ante cualquier autoridad de la República, podrán serlo en tipo escrito (Type Writer) siempre que para esa escritura se use tinta negra de la mejor calidad.*"

Vuestra Comision ha creido deber introducir esta innovacion en la ley, teniendo en cuenta que los escritos que se presentaban así, eran rechazados casi en general, en los Juzgados del país.

Aceptados por la ley expresamente, esto no sucederá en lo sucesivo, y si se generaliza como es de esperarse, habrán ganado los expedientes en claridad, facilitándose así su estudio rápido, sin que se perjudique en lo mas mínimo á nada ni á nadie.

Otra modificacion ha introducido la Comision en el artículo 49 de la ley, extendiendo las responsabilidades por infracciones ú omisiones á las prescripciones de esta ley, á los magistrados en general y á las personas que ejerzan profesiones liberales.

El artículo modificado quedaria en la forma siguiente:

"Art. 49. Los *magistrados*, escribanos *y funcionarios* ó empleados públicos que extiendan ó admitan y den curso á documentos expedidos en contravencion de esta ley, serán penados, por la primera vez, con una multa equivalente al cuádruplo del valor del timbre ó sello defraudado; al décuplo por la segunda vez, y por la tercera, con el PAGO DE VEINTE VECES EL SELLO DEFRAUDADO."

"*Iguales penas sufrirá toda persona que en el ejercicio de una profesion liberal, contravenga á lo dispuesto en el inciso anterior.*"

Esta ampliacion ha creido necesario introducirla la Comision, creyendo que haciendo una especificacion mas completa de las personas especialmente obligadas al cumplimiento de esta ley, ella tenia que ser mas expresa, con aquellas personas que por su profesion ó sus conocimientos estaban en el caso de no deber ignorar sus disposiciones ni las sanciones que garanten su cumplimiento.

Queda una última modificacion sin importancia en sí, pero destinada á contribuir al sostenimiento de las medidas que se introducen para la mejor percepcion del impuesto. Ella está contenida en el artículo 51, y precisamente en el inciso 3.º, que quedaria en esta forma:

Art. 51. . . . .

"Inciso 3.º En caso de disponer el P. E. que los timbres lleven indicacion del año económico y trimestre respectivo, tambien se admitirá el canje de timbres al comenzar nuevo trimestre, siempre que no contengan indicio alguno de haber sido usados, *abonando el interesado un centésimo por timbre, cuando éste tenga un valor comprendido entre 50 centésimos y cinco pesos inclusives, y dos centésimos cuando exceda de esta última cantidad.*"

En efecto, si este canje se hace por favorecer al comercio y al público en general, es justo que los favorecidos paguen el perjuicio que al Estado se irrogue con este canje, lo que es tanto mas razonable, cuanto que la suma exigida es insignificante, y lo es mas seguramente, si se tiene en cuenta que nunca se hará el canje de timbres que la ley espera por un valor de positiva importancia.

Como se vé, pues, así las modificaciones introducidas por el Poder Ejecutivo como las que Vuestra Comision ha creido conveniente patrocinar, no tienen mas objeto que garantir de una manera eficaz los intereses fiscales, objetivo que si se obtiene, favorecerá necesariamente á todos.

Una innovacion indispensable es la fijacion de un procedimiento para la aplicacion de las multas y penas en que incurran los jueces y altos funcionarios por contravenciones á esta ley, que hasta el presente no existe, lo que obliga en los respectivos casos ocurrentes á guiarse por las reglas generales de un procedimiento inadecuado.

Esta reforma no ha querido introducirla la Comision para el ejercicio próximo, porque ella es de tal carácter que no puede ser implantada á la ligera, sino que debe ser el fruto de maduro estudio y provechosas discusiones, por lo cual Vuestra Comision la indica como un progreso realizable tal vez en el ejercicio próximo.

Prescindiendo pues por el momento de esta reforma del porvenir, queda el proyecto del Poder Ejecutivo con las modificaciones introducidas por Vuestra Comision, lo que agregado á las medidas reglamentarias que prepara el Poder Ejecutivo, nos permite esperar una percepcion, sino perfecta, de este impuesto, algo mas adelantada sin duda de lo que ha sido en los ejercicios anteriores.

Como se ha dicho antes, esta mejor percepcion no puede menos que refundar en beneficio de todos, pues si la experiencia de este ejercicio nos demuestra los beneficios resultados de esta forma en el producido de la renta, es claro que ese aumento en momentos críticos como los que atravesamos, nos permitirá tal vez disminuir la tasa del impuesto, lo que al presente seria no solo imprudente y peligroso sino imposible.

Por estas consideraciones que Vuestra Comision ha creido de su deber exponer, es que os aconseja la sancion del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo con las modificaciones que se ha creido conveniente introducir.

Sala de la Comision, Mayo 23 de 1891.—*Felipe H. Lacueva—Jacinto Casaravilla—Antonio M. Rodriguez—Domingo Mendilaharsu—Perfecto Garibaldi—Abel J. Perez—Manuel A. Silva.*

El supuesto mudo—Dice *El Deber Cívico* de Melo (Cerro Largo):—Ayer llegó á la cárcel de esta villa, custodiado por un guardia civil de la 3.ª seccion, el supuesto mudo y médico cirujano llamado Patricio Montejo que fué como se sabe, el protagonista y mártir de un incidente ocurrido en la casa de comercio de Amejeiras Hermanos, de que dimos cuenta en nuestro número anterior.

Al bajarse de la diligencia observaron varias personas que Montejo se halla sumamente estropeado, hasta el punto de que casi no puede dar un solo paso.

Crónica sangrienta—En Carapé, departamento de Maldonado, y á corta distancia de la línea divisoria del de Minas, encontrábanse el viernes de la semana pasada en la casa de comercio de un señor Campos, don Andres Olizzio, hijo de una de las mas pudientas y distinguidas familias de Maldonado, y un vecino del paraje llamado Juan Berrueta.

Parece que por asuntos de juego, se tomaron en palabras Olizzio y Berrueta, lo que dió lugar á que el segundo acometiera á su contrario con una pistola.

Olizzio entonces hizo uso de sus armas, descerrajando á Berrueta un tiro de revólver que hiriéndole en la tetilla izquierda le causó la muerte instantánea.

Inmediatamente de sucedido el hecho, Olizzio se trasladó á la ciudad de Maldonado, á cuyas autoridades se presentó dando cuenta de lo ocurrido. Se encuentra alojado en la cárcel de aquella localidad.

Candidatos para la cárcel—Anoche á las 6 llegó de campaña el comandante Ayala, acompañado de los mayores Diano y Garcia, del vecino de Nico Perez don Anacleto E. Roman, el comisario de la 8.ª seccion don Juan L. Acosta y cinco soldados.

Ha traido con destino á la cárcel de esta ciudad á José Pintos, Gabino Portillo, Pedro Pérez y otro individuo cuyo nombre ignora la persona que nos dá estos informes.

Los dos primeros, matadores de Armengol Lopez, despues de haber sufrido una constante persecucion de ocho dias en los montes de Cebollatí, llevada á cabo por el comandante Ayala y el comisario Acosta, se presentaron al primero sin duda temerosos del resultado final del *juego de escondidas* que habian entablado con la autoridad policial.

Nos dicen que el mayor Vergara, inspector de policías y residente en el mismo paraje donde se encontraban Pintos y Portillo fugitivos, no se movió de su casa ni hizo ninguna diligencia para la captura de los malhechores. Bravo inspector!

Entretanto, merece un aplauso la actividad del señor Jefe Político, merced á la cual están á buen recaudo tres ó cuatro excelentes candidatos para celdas del Hotel Quincoces.—(*La Voz del Pueblo*, de Minas).

Hospital de Caridad—Entró Luis Costa, italiano, carrero, con heridas lacero-contusas de la cabeza y varias punzo-cortantes del torax. Vino curado por el médico de servicio en el Departamento de Policía.

Abaratamiento de la carne—La intendencia municipal de Buenos Aires ha expedido una resolucion tendente á regimentar la venta de la carne, estableciendo penas severas á los contraventores y evitando la confabulacion entre carniceros y abastecedores para elevar el precio.

En los considerandos reconoce que ese asunto es de los primeros que la autoridad municipal debe atender, y que en esa virtud la intendencia se ha preocupado en la tarea de remediar los inconvenientes que la elevacion del precio de la carne trae en todas ocasiones y especialmente en el dia.

Dispone en consecuencia que todo abastecedor deberá matricularse ante el juez de corrales, prestando fianza previa de cuatro mil nacionales. El que ejerciera el oficio de abastecedor sin ser matriculado pagará una multa de 500 nacionales, sin perjuicio de ser expulsado. Los abastecedores no podrán cobrar al carnicero más que el precio de costo de cada res, segun el promedio de cada tropa, con más los derechos de brete y abasto, esto es, un peso por la conduccion, ocho centavos por el desuello, peones, etc., y un peso por comision de compra, so pena de 200 pesos de multa por la primera vez y 500 por la segunda.

Al terminar la matanza los abastecedores pasarán al administrador de corrales una nota en que consten las reses que han muerto aquel dia. Los carniceros y vendedores de carne están obligados á poner sobre cada trozo de la res una plancha de metal en que esté designado el precio en cifras de cada kilo, y el que no ejecute las ventas al precio indicado y con el peso correspondiente será penado con la multa antes indicada. El fraude está igualmente penado, para lo cual se nombrarán comisarios de vigilancia. Este decreto se pondrá en vigencia desde el 15 del corriente.

La destitucion del doctor Castillo, agente fiscal de Soriano—Antecedentes pasados á la Cámara de Senadores:

Poder Ejecutivo.—Mayo 4 de 1891.—Honorable Cámara de Senadores.—Por los antecedentes que se acompañan al presente mensaje, se impondrá Vuestra Honorabilidad de la actitud asumida por el señor agente fiscal del departamento de Soriano, doctor don Joaquin del Castillo, que constituye falta de carácter grave en el cumplimiento de sus deberes.

A juicio del Poder Ejecutivo, el señor agente ha incurrido en el caso de omision para continuar desempeñando las funciones que le están encomendadas y en cumplimiento del precepto constitucional contenido en el artículo 81, el Poder Ejecutivo viene á solicitar del Honorable Senado el acuerdo respectivo para separar á ese funcionario.

El Poder Ejecutivo reitera á Vuestra Honorabilidad las consideraciones de su mayor aprecio.—JULIO HERRERA Y OBES.—Luis E. Perez.

—

Contaduría General del Estado.—Excmo. señor Ministro de Hacienda, doctor don Cárlos Maria Ramirez.—Montevideo, Abril 20 de 1891.—A los efectos á que haya lugar, tengo el honor de transcribir á V. E. los oficios que esta oficina pasó al señor agente fiscal del departamento de Soriano, con motivo de requirirle la entrega en la Administracion de Rentas, de cantidades de pesos que recibió del Juzgado L. Departamental, por el concepto de derechos fiscales, y la contestacion que telegráficamente merecieron de ese funcionario: "Contaduría General del Estado.—N.º 42.—Montevideo, Marzo 19 de 1891.—Tiene conocimiento esta oficina, por comunicaciones del Juzgado Letrado de ese departamento, dirigidas al Ministerio de Hacienda con fechas 12 de Febrero ppdo. y 13 del corriente, de que al señor agente le fueron entregadas las cantidades de pesos 357.41 y de pesos 79.21 oro, satisfechos respectivamente por las sucesiones de doña Josefa Olait de Zabala y don Andrés Elustondo." "—" Y como hasta hoy esa fiscalía no ha dado aviso á aquel ministerio de haber vertido en la Administracion de Rentas el importe líquido de los referidos derechos, como está dispuesto por la resolucion superior de fecha 3 de Julio de 1889 y que fué puesta en conocimiento de los señores agentes y procuradores fiscales del interior, por circular de esta oficina fecha 21 del mismo mes y año, la Contaduría se ve en el caso de dirigirse á usted, para que dando cumplimiento á la resolucion invocada, se remita al Ministerio de Hacienda copia de la liquidacion de derechos fiscales practicada en los respectivos autos, así como un duplicado del recibo que le expida la Administracion, al vertir en ella el importe respectivo." "—" Con este motivo saludo atentamente al señor agente fiscal.—*Leopoldo Gard.*—Señor agente fiscal del departamento de Soriano." "—Contaduría General del Estado.—Montevideo, Abril 11 de 1891.—Se ha recibido en esta oficina un oficio de esa fiscalía fecha 5 del corriente, conjuntamente con la circular que le fué pasada en 22 de Marzo del año ppdo., la que adjunto se devuelve como lo solicita." "—" En contestacion debe la Contaduría manifestar al señor fiscal que una vez cumplida, como seguramente lo habrá sido, la autorizacion que con calidad de rendir cuenta se le concedió el 18 de Diciembre de 1889, para invertir la suma de trescientos pesos en gastos de instalacion, no le es dable retener bajo ningun concepto las cantidades que en su carácter de tal percibe por derechos transversales y de exaccion, que deducida la comision respectiva, corresponde al fisco y y que por tanto el señor fiscal está en el deber ineludible de vertir el importe líquido en la Administracion de Rentas, como está dispuesto por la resolucion superior del 3 de Julio de 1889; observando en lo demás lo que ella prescribe, pues de lo contrario la Contaduría se verá en el caso de dar cuenta al Ministerio de Hacienda." "—" Dios guarde muchos años al señor agente fiscal.—*Leopoldo Gard.*—Señor agente fiscal del departamento de Soriano." "—" Líneas terrestres de la London Platino Brazilian Telegraph Company (limited) número 233, las 4 y 15 p. m.—Telegrama recibido el dia 18—4—91 á las 4 y 45 p. m.—De Mercedes á Leopoldo Gard, contador general del Estado.—Montevideo.—Recibí oficio, de cuenta á quien quiera; como funcionario público no merezco sus brutas manifestaciones; particularmente estoy á sus órdenes; me embarco mañana para darle una leccion de cultura.—Lo desprecio con toda mi alma; dé cuenta al ministro de Hacienda, que mucho tenemos que arreglar." "—" La chusma, es la chusma."—*Doctor Castillo*—Dios guarde á V. E. muchos años.—*Leopoldo Gard.*"

—

Informe.—Comision de Legislacion.—Honorable Senado.—El telegrama dirigido por el agente fiscal del departamento de Soriano, doctor don Joaquin del Castillo, al señor contador general de la nacion, que original y en copia autorizada ha remitido duplicadamente el Poder Ejecutivo, como recaudo de su solicitud de acuerdo constitucional, para destituir á aquel funcionario, constituye á juicio de esta Comision una prueba inequívoca de omision de los mas elementales deberes de un empleado público.

Creyendo que V. H. ha de compartir á simple lectura la misma conviccion, piensa que es inoficioso fundar mas prolijamente, sin perjuicio de hacerlo de palabra, si fuera necesario, el siguiente proyecto de decreto:

Artículo 1.º El Senado presta su acuerdo para que sea separado del empleo de agente fiscal del departamento de Soriano, el doctor don Joaquin del Castillo.

Art. 2.º Comuníquese, etc.—Despacho de la Comision, Mayo 27 de 1891.—*J. M. Muñoz—M. Aguirre—J. L. Terra.*

El tiempo—Hoy á las 8 a. m. reinaba buen tiempo en Pando, San Cárlos, Rocha, Maldonado, Solis Grande, Pan de Azúcar, Castillos, Punta Este, Santa Victoria, Minas, Migues, Tala, San Ramon, Sauce, Gutierrez, Zapican, La Paz, Nico Perez, Tapes, Treinta y Tres, Artigas, Tacuary, Melo, Yaguaron, Pelotas, Porto Alegre, Barra Santa Lucia, Libertad, Pavon, Riachuelo, San Juan, Martin Chico, Buenos Aires.

Pasajeros—Llegados hoy en el *Eolo*:
De Buenos Aires—C. Laborde, señora Datresou y 2 mas, F. Dayas, F. Rebollo y 2 mas, J. Soiga, P. Dalio, J. Bucart, J. Tapié, F. Garcia, J. Membree, L. Lebreton, E. Daval, J. Michel, R. Lopez, E. Bermini, E. Smith, J. Borlero, E. Reinanto, M. Milares, N. Coghrevjen, L. O. Canitos, A. Scotti, E. Magnet, G. Boasseaux, E. Scritch, señor Lerena, señor Bell, F. Ibarra, M. Ostrato, A. Roux, M. Criado y 60 de segunda clase.

El Banco de Italia y Rio de la Plata—(De *La Prensa* de Buenos Aires):

El público argentino ha de sentir un sincero pesar por la penosa contrariedad que sufre esa simpática institucion de crédito, que tantos y tan claros títulos tiene conquistados á la consideracion del comercio y del país en general.

Cerca de un cuarto de siglo vá corriendo desde su fundacion; ha atravesado este lapso de tiempo trabajando con empeño y honradez para abrirse camino y formarse la hermosa posicion que se habia conquistado.

Ligado íntimamente al comercio y á la industria nacionales, creció con ellos, en un consorcio estrecho, llegando á ser la mas acreditada institucion de crédito de nombre italiano en el Nuevo Mundo.

El Banco de Italia prestó su apoyo eficaz á la industria—aun á algunas á que no alcanzó nunca la proteccion de los Bancos oficiales.

Nació con un capital modesto, que se agrandó durante la jornada, mediante el ensanche de su prestigio y de sus operaciones.

Atravesó serenamente la crisis que el país sufrió en el último cuarto de siglo, acompañando al comercio en sus peores tiempos.

El amplio crédito de que goza es el fruto legítimo de sus propios méritos: fué secundado por su conducta honesta y circunspecta.

En los mercados financieros del exterior se hizo de una posicion honrosa, por virtud de la cual ha podido prestar notables servicios á las relaciones del intercambio internacional del país: fué allí un eco simpático del crédito argentino.

El Banco de Italia es una gloria comercial para sus fundadores y administradores ulteriores.

¡Cuánto cuesta radicar una institucion de crédito!

Hoy ese banco es obligado á suspender el reembolso de sus depósitos á la vista y acude al juez de comercio solicitando la concesion de un plazo para pagarlos íntegramente.

Pero, esta interrupcion en sus marchas normales no implica en manera alguna un estado de falencia.

Nos su Directorio lo dice: no se dejará de abonar un centavo á sus acreedores, pues lo único que necesita es tiempo para realizar su cartera en la cantidad requerida para el reembolso de los depósitos.

Que la situacion del Banco es buena, y que sus administradores procedieron con cordura, lo muestra el hecho de que en dos dias pagó 12.000.000 de depósitos.

Esa suma representa un encaje considerable, que está en relacion con la normal del Banco mejor manejado del mundo.

Fundados en informes fidedignos, afirmamos que el estado financiero del Banco era excelente y que sus recursos realizables son mucho mas que suficientes para satisfacer íntegramente á sus acreedores, sin necesidad de ponerse en liquidacion.

Instituciones como el Banco de Italia no desaparecen por la accion de un pánico imprevisto y sobre todo, completamente injustificado.

Así que sus balances se reconozcan, el público se convencerá del error deplorable que se ha cometido exigiéndole de golpe la devolucion de sus depósitos.

Y tras de ese convencimiento, que será pleno, el Banco reabrirá sus puertas y seguirá su giro, en medio de la consideracion general, que le pertenece por que la ha conquistado en buena ley.

Los Bancos se extinguen por mala administracion, por aventuras, por especulaciones ruinosas; casos que no corresponden al Banco de Italia, cuya direccion ha sido siempre correcta y cuyas operaciones han sido prósperas.

El público hará un acto de reparacion justísima, concurriendo de un modo decidido á que cuanto antes el Banco de Italia reabra sus puertas y prosiga sus marchas, vinculado á la vida económica de la nacion.

He ahí una obra digna del esfuerzo patriótico, especialmente de los italianos!

La Prensa acompaña con sus simpatías á esa institucion de crédito, hija de la riqueza de la República, nacida bajo la iniciativa y crecida bajo la inteligencia de un grupo de respetables italianos y argentinos; y hace votos por su pronto regreso al teatro activo de los negocios en donde su ausencia temporaria deja un gran vacío.

Junta Económico-Administrativa—Inscripciones en el Registro de Estado Civil de la capital, segun la estadística confeccionada por don Nicolás G. Possolo, correspondiente al mes de Marzo de 1891:

Nacimientos 695		
Varones legítimos	312	
Mujeres idem	326	638
Varones ilegítimos	[illegible]	
Mujeres idem	31	67
		695
Matrimonios 110		
Varones orientales	32	
Idem extranjeros	78	110
Mujeres orientales	47	
Idem extranjeras	63	110
Defunciones 393		
Varones	220	
Mujeres	183	393
Orientales	247	
Extranjeros	146	
Se ignora	—	393
Al nacer (nacidos sin vida)	33	
De 1 dia á 3 años (1.ª denticion)	127	
De 3 años á 7	19	
De 7 años á 15 (2.ª denticion)	15	
De 15 á 20	16	
De 20 á 40	65	
De 40 á 60	68	
De 60 á 100	47	
Más de 100	2	
Se ignora	1	393
Menores de 15 años, párvulos é impúberes	194	
Solteros de 15 años para arriba	73	
Casados	82	
Viudos	43	
Se ignora	1	393
Blancos	192	
Moreno y pardo	10	
No detallado	191	393
Viruela, (vacunados y no vacunados)	43	
Sarampion y consecuencias	—	
Escarlatina	—	
Tos convulsa	4	
Difteritis, Croup	9	
Erisipela		
Fiebres, Tifoidea, perniciosa, tifus y otras	18	
Idem amarilla	—	
Enfermedades de los órganos de la circulacion, corazon, etc.	38	
Idem del cerebro y médula espinal	33	
Meningitis tuberculosa	26	
Enfermedades de los órganos digestivos y anexos, hígado, etc.	73	
Cólera morbus	—	
Enfermedades de los órganos de la generacion, vejiga, riñones, etc.	4	
Idem especiales á las mujeres	—	
Idem de los órganos respiratorios (sin la tisis) bronquitis, pulmonía, etc.	22	
Tuberculosis, tisis pulmonar y laringea	43	
Tétano y convulsiones de los niños	20	
Otras enfermedades	1	
Se ignora y sin asistencia médica	2	
Al nacer, nacidos sin vida	33	
Vejez	6	
Homicidios	3	
Suicidios de todas clases (muerte voluntaria)	—	
Ahogados por accidentes	3	
Envenenados	1	
Quemados	1	
Fracturas, caidas, etc.	3	
Otros accidentes	2	393

Montevideo, Junio 3 de 1891.

Nicolás G. Possolo.

Teatro Cibils—Una numerosa concurrencia asistió anoche á la representacion del drama *La Saboyana*, bastante bien ejecutado. Lo que de patético tiene ese drama, de divertido lo tuvo la comedia en un acto *La hija única*, que el público aplaudió grandemente.

Los amantes de la buena comedia deben ir esta noche á Cibils, donde se representa *El sombrero de copa*, pieza que goza merecidamente el favor general.—*Delta.*

El vapor "Malvinas"—Este vapor que se encontraba en cuarentena en la isla de Flores, por proceder de puertos infectados, cometió la imprudencia de internarse hasta nuestra bahía, por cuyo motivo lo hizo desalojar la Comandancia de Marina.

Vapor llegado—Esta mañana se comunicó de la isla de Flores á la Comandancia de Marina, que había fondeado en aquel punto el vapor inglés *Maskelyne*, el cual será puesto en cuarentena por haber tocado en Rio Janeiro.

Defunciones inscriptas hoy—Hasta las dos de la tarde:

Amaro Martinez, oriental, 21 años, soltero, viruela hemorrágica, Lazareto de Variolosos.

Teresa Montano, oriental, 4 años, viruela, calle Defensa núm. 117.

Felipe Campomar, oriental, 7 meses, viruela, calle Canelones núm. 2.

Francisco Causi, austriaco, 23 años, soltero, fiebre tifoidea, Hospital Inglés.

Delfina Olmeora y Balvolora, 4 años, viruela, calle Rio Negro núm. 225.

Porrazo—La Comisaría de la 7.ª seccion ha dado cuenta á la Jefatura, que ayer sufrió un enorme porrazo en la calle Salsipuedes esquina Lavalleja el individuo Paul de Lerin, que iba completamente ebrio y dando traspiés. El referido De Lerin se produjo una herida en el ojo izquierdo.

Encausados—La Jefatura de Rocha remitió á la Jefatura de esta capital á los encausados Anselmo Pereyra y Francisco Pompilio, á disposicion del Juez del Crímen de turno.

Fueron pasados hoy á la Penitenciaría.

Varios sucesos—La policía de seguridad remitió preso á la Jefatura á Antonio Fernandez, que el domingo á la noche dió un botellazo á otro en el café de Costa Rica y huyó despues.

Fernandez permaneció tres dias oculto en su casa y al ir á salir ayer, le echaron el guante.

—La comisaría de la 3.ª seccion ha dado cuenta á la Jefatura, que en la calle Canelones esquina Florida tuvo lugar un choque entre el wagon núm. 54 del tranvía Oriental y un carro guiado por Celestino Balverdo, sufriendo el primer vehículo la rotura de la caja.

—La de la 1.ª remitió á un individuo y á una mujer por escándalo en la casa de inquilinato calle Santa Teresa, núm. 70, habiendo el primero dado de puñetazos á la segunda, causándole una contusion en el ojo derecho.

La 2.ª remitió á un individuo por no tener domicilio, ser pobre de solemnidad y enfermo.

Ascenso—El jefe de la Policía de Seguridad ha concedido un ascenso al agente de la misma Florentino Batista, elevándolo á la categoría de oficial inspector. Batista prestará sus servicios en la 5.ª seccion.

Con nueve puñaladas—El siguiente suceso sangriento tuvo lugar anoche en el almacen calle Reconquista esquina Cerro, propiedad de Juan Bacaro.

Se encontraba en el despacho de bebidas jugando al dominó el individuo Luis Costa con un amigo, cuando penetró el changador Agustin Volpes, español, quien empezó á importunar con bromas y chanzas á Costa, de quien era conocido.

Cansado Costa de las bromas de Volpes le dirigió algunas recriminaciones fuertes que produjeron contestaciones en el mismo estilo y luego les llevaron á darse de trompadas.

Volpes desasiéndose de Costa y profiriendo palabras provocativas, invitó á éste para que saliera á pelear á la calle donde iba á esperarlo.

Costa salió al momento siendo acometido por Volpes que habia desnudado un cuchillo y se aprovechó de estar sin armas su adversario para darle nueve puñaladas y tajos.

Estas heridas se hallan situadas en el pecho, en la base del pulmon, tres junto á la espina dorsal, en el costado izquierdo, una á la derecha, otra en el antebrazo, otra en la cabeza y otra en la cara.

El doctor Taglo, médico forense de servicio practicó la primera cura al herido en la botica de Colombo, calle Reconquista núm. 275.

En cuanto al heridor, fugó sin que haya sido posible darle caza hasta la fecha.

Estafador—La Comisaría de la 1.ª seccion remitió á la Cárcel Central á José Suarez, el cual se presentó al gerente del Banco Inglés y Rio de la Plata, sito en la calle Zabala y 25 de Mayo, á cobrar la suma de 10 pesos procedentes de unos avisos publicados en *La Tribuna Popular*, para cuyo efecto dió el recibo del mes de Abril con la firma del administrador del mismo diario don José Vallega.

Este hecho tuvo lugar el dia 2 de Mayo ppdo., de lo que tuvo conocimiento hace poco el administrador señor Vallega. Entonces previno á la gerencia del Banco que la cobranza habia sido practicada por un extraño indebidamente.

Como anteayer volviera á presentarse José Suarez á cobrar otro recibo de *La Tribuna*, el gerente del Banco lo hizo entretener mientras daba aviso al diario cuyo gerente presentóse con el comisario de policía de la 1.ª seccion, quien procedió á la prision del estafador remitiéndolo á la Jefatura.

Viruela—En las últimas 24 horas se han producido casos de viruela en las siguientes casas, denunciados á la Inspeccion de Salubridad:

Calle Constituyente, 279; 2.ª Uruguayana, 15; Cerrito, 37; Uruguay, 193; Palmar, quinta de Marquez; Maldonado, 188; Arenal Grande, 78; Aurora, 34; Sarandí, 10.

Han ocurrido fallecimientos de viruela en las siguientes casas:

Rio Negro, 235; Canelones, 12.

Solicitudes matrimoniales—Dia 2: Napoleon Rizzardini, italiano, 33 años, pintor, con Amalilia Arlas, oriental, 26 años.

Pascual Varalez, italiano, 34 años, empleado, con Mercedes Esquivel, oriental, 21 años.

Juan Barciño, oriental, 30 años, albañil, con Cármen Arnelú, oriental, 19 años.

José Grizzi, italiano, 31 años, cocinero, con Enriqueta Ferrari, italiana, 22 años.

UN CRIMEN

(TRADUCIDO DEL INGLÉS)

hierro; el otro, colgado por los piés, acababa de ser desollado vivo, pero respiraba aún.

Sintiéndome poco dispuesta despues de estas muestras de sufrimientos para seguir mirando los demás, me volví hácia la pared opuesta para ver la carrera del *Judio Errante*. Aquí una segunda inscripcion me hizo saber que en el pensamiento del pintor, el capitan del buque *Fantoma* no era otro que el Judio Errante continuando por el mar su interminable viaje. El pintor seguia en sus aventuras marítimas á este misterioso personaje.

El primer cuadro representaba un puerto sobre una costa escarpada. Habia un buque anclado, con su tripulacion [illegible] sobre el puente. El mar á lo ancho [illegible]. El horizonte se formaba de una negra y borrascosa [illegible], de donde salian multitud de rayos y [illegible]. A la luz de estos rayos se distinguia el sombrío buque *Fantoma*, que se dirigia hácia la orilla, ya levantándose sobre la cima de una alta ola, ó ya desapareciendo sumido en las aguas. Por mal pintado que estuviera este cuadro, no dejaba de conocerse en él que habia cierta imaginacion y un verdadero sentimiento de lo sobrenatural.

El cuadro que le seguia no era mas que el buque que hemos citado. La tripulacion se componia de hombres pequeños, cuyos rostros eran blancos como la nieve, y sus trajes negros como el ébano. Estaban sentados en profundo silencio sobre los bancos, con los remos en las manos delgadas y largas. El Judio Errante, vestido tambien de negro, elevaba sus ojos y sus manos hácia el cielo, oscuro y anubarrado, como implorando clemencia. Las fieras de mar y tierra, el tigre, el rinoceronte, el cocodrilo, el tiburon, etc., rodeaban al viajero maldito como un círculo mágico, y sentian la influencia de su mirada, que les dominaba y les fascinaba. Los relámpagos habian cesado, el cielo y el mar recobraban su calma. Una débil y pálida luz, proyectada por una antorcha que [illegible] al aire [illegible] espíritu vengador, cerníase sobre la cabeza del Judio, y sosteníase por alas desplegadas del [illegible]. Pues bien! [illegible] que fuera esta obra, tenia no sé qué que impresionaba. [illegible] El misterioso silencio de la casa y la extraña situacion en que me encontraba, influirian bastante.

En tanto que examinaba las terribles composiciones que tenia ante mis ojos, se oyeron las notas agudas del silbato de Dexter. Estaba en aquel momento tan perturbada, que me estremecí y dí un grito de espanto. Entonces intenté abrir la puerta y huir. La idea de encontrarme sola con el hombre que habia pintado aquellos espantosos cuadros, me aterrorizaba verdaderamente. Me ví obligada á sentarme en una silla, y pasaron algunos minutos hasta que recobré la tranquilidad y entré en posesion de mí misma. Dexter silbó por segunda vez de una manera que demostraba su impaciencia. Entonces me levanté y subí la ancha escalera que conducia al primer piso. Retroceder cuando habia llegado á tal punto, era vergonzoso á mis ojos. Pero mi corazon latia fuertemente cuando llegué á la puerta de la habitacion; confieso sinceramente que empecé á medir toda la extension de mi imprudencia.

Habia un espejo sobre la chimenea de la antecámara. Me detuve un minuto, agitada como estaba, para ver mi cara.

La cortina que cubria la entrada del salon estaba medio levantada. Por poco ruido que hice al entrar, los oidos de tísico de Miserrimus Dexter sintieron el roce de mis vestidos. La hermosa voz de tenor que habia oido cantar la víspera, me interpeló dulcemente:

—¿Sois vos, señora Valeria? Os suplico que no os detengais en la antecámara; entrad.

Entré.

La silla móvil salió á mi encuentro, tan lenta y suavemente, que apenas advertí el ruido. Miserrimus Dexter me tendió la mano con cierto aire de languidez. Su cabeza estaba inclinada y parecia soñar, sus grandes ojos se fijaron en mí con expresion de tristeza. No se notaba en él el menor vestigio del hombre violento de la primera visita, que decia ser Napoleon y Shakspeare sucesivamente. El Dexter de hoy era un hombre dulce: pensativo, melancólico, que no recordaba al Dexter de la tarde anterior, sino por lo extraño de su traje. Su jaique era de seda de color de rosa. La manta que ocultaba su deformidad era de saten verdemar y para completar tan extraño vestido, llevaba en sus puños brazaletes de oro macizo de forma muy antigua.

—¡Qué buena sois, al venir á iluminar y á convertir en encanto maravilloso mi soledad! dijo con acento triste y armonioso. Me he vestido, como veis, expresamente para recibiros, sacando lo que hay mejor en mi guardarropa. No os sorprendais de esto. Infestado el siglo XIX de un innoble materialismo, los hombres, así como las mujeres, han olvidado ya usar telas preciosas y colores brillantes. Hace un siglo, un caballero que llevaba un traje de seda de color de rosa era considerado como un verdadero elegante. Hace quinientos años, los patricios de los tiempos clásicos llevaban brazaletes exactamente iguales á los mios. Desprecio el desden grosero por lo que es bello, y el bajo temor de gastar, que en el siglo en que vivimos reduce el traje del hombre distinguido á una levita negra y sus alhajas á una sortija. Soy partidario de lo que es brillante y magnífico, sobre todo cuando viene á verme una hermosa dama. No sabeis cuanto me encanta vuestra visita. Hoy es para mí uno de esos dias melancólicos. Las lágrimas, á pesar mio, humedecen mis ojos con frecuencia. Tengo sed de compasion. Pensad en el miserable estado en que vivo.

Soy un pobre ser solitario que tiene la desgracia de ser deforme. ¡Ah! qué compasion debo yo excitar! ¡Soy al mismo tiempo un objeto de espanto! Mi corazon, tan afectuoso... vacío! ¡Mi talento, tan extraordinario... inútil ó mal aplicado! ¡Triste, triste!.... ¡Tened piedad de mí, os lo suplico!

Sus ojos estaban llenos de lágrimas completamente, lágrimas de conmiseracion que vertia por sí mismo: Me miraba y me hablaba con un modo tan compungido, como al niño que necesita que lo consuele la mamá. Yo permanecia impasible. Era perfectamente ridículo pero nunca he estado tan alterada.

—¡Os suplico, repitió él, que tengais piedad de mí! No seais cruel. Os pido muy poca cosa. ¡Tened piedad de mí, señora Valeria! ¡Decid que tendreis piedad de mí!...

Contesté que tendria piedad de él, y sentí que me puse encarnada como una grana.

—Gracias, señora, dijo humildemente Miserrimus Dexter. ¡Cuánto bien me haceis! Separaos un poco. Dadme la mano.

Esto lo dijo con un tono tan grave y tan solemne que, á despecho de mis esfuerzos, no pude contener la risa.

Miserrimus Dexter me miró con tanto asombro, que no hizo más que aumentar mi hilaridad. ¿Le habria ofendido? No lo creia. Cuando volvió de su sorpresa, inclinó dulcemente su cabeza sobre el respaldo de su silla, como un hombre que desea conocer la ejecucion de un trozo escogido de música. Cuando recobré mi seriedad, levantó la cabeza y me aplaudió con sus dos manos blancas.

—¡Bien! ¡Bien!

Y añadió tomando el tono infantil:

—Comenzad de nuevo, os lo suplico. Señora Valeria, teneis una risa musical, y yo tengo un oido musical. Empezad.

Sin embargo, yo habia recobrado mi seriedad.

—Me avergüenzo de mí misma, señor Dexter, le dije; perdonadme, os lo ruego.

No me contestó; no sé si me entendió. Su carácter variable parecia sufrir un cambio. Examinó con detencion mi traje, y creo que de este exámen sacó conclusiones que se referian á mí.

—Señora Valeria, dijo de pronto, no estáis á gusto en esa silla.

—Perdonad; estoy muy bien.

—Permitidme á vuestra vez; al otro extremo de la sala hay otra silla de junco, fábrica indiana, que será más cómoda para vos. ¿Queréis dispensarme si tengo la impertinencia de rogaros que vayáis á buscarla vos misma? Tengo una razon para esto.

¡Tenia una razon! ¡Qué nueva excentricidad me iria á dar á conocer? Me levanté y fuí á buscar la silla que me indicaba. Era bastante lijera y me fué fácil arrastrarla. Cuando volví á su lado, pude observar que sus miradas se fijaban con mas atencion en mi traje. Y ¡cosa extraña! parecia que á la vez sentia una impresion grata y penosa.

Coloqué mi silla cerca de él, é iba á sentarme, cuando me dijo:

—¡Esperad un poco! Desearia merecer de vuestra amabilidad, aunque no debia decíroslo, que fueseis otra vez al otro extremo de la sala, y coger una pantalla de hierro que está colgada en la pared y que es de la misma fabricacion de la silla. Estamos muy cerca del fuego y nos hace falta. Dispensadme una vez mas las molestias que os causo, pero permitid que os asegure de nuevo que tengo para ello una razon poderosa.

Era la segunda vez que me repetia con tono singular que tenia una razon. Su curiosidad hacia de mí una humilde servidora de sus caprichos, que estaba convertida en otra Aviel. Fuí á buscar la pantalla. Cuando volví noté que sus ojos, con la misma fijeza incomprensible sobre mi traje, completamente sencillo y sin la menor pretension, estaban clavados en mí. Tambien observé en su mirada esta vez la misma mezcla de pena y satisfaccion.

—Gracias, mil veces! dijo. Me habeis inocentemente... destrozado el corazon. Pero por otra parte, me habeis proporcionado una dicha inapreciable. ¿Queréis prometerme no ofenderos si os digo la verdad?

Suspendió su explicacion. En mi vida he hecho una promesa con mas gusto ni mas pronto.

—He cometido, lo sé, un acto impolítico al mandaros ir á buscar la silla y la pantalla, continuó; mi motivo para esto os parecerá acaso algo extraño, y tengo miedo... ¿No habeis notado que os miraba con mucha atencion cuando andabais... acaso con excesiva atencion?

—Sí, suponia que mirabais mi traje.

Dexter movió la cabeza y suspiró amargamente.

—No examinaba, dijo Dexter, ni vuestro traje, ni vuestro rostro. Vuestro traje es de color sombrío, y vuestro rostro es aún más extraño para mí. ¡Querida Valeria, lo que deseaba era veros andar!

¡Veros andar! ¿Qué queria decir? ¿Qué significaba esto? ¿Por dónde vagaba en aquel momento aquel espíritu errante?

—Teneis una cualidad rara para una inglesa. Andáis bien. Tambien *ella* andaba bien. No he podido resistir á la tentacion de volver á veros andar. Su mismo movimiento, su gracia sencilla, dulce, sin pretension alguna, veia en vos al contemplaros ir y venir al extremo de la sala. La habeis hecho salir para mí de la tumba, cuando ibais á buscar la silla y la pantalla. Perdonadme si me he servido de vos para este objeto. La idea era inocente, el motivo sagrado. Me habeis hecho sufrir y gozar. Mi corazon está destrozado.... ¡pero os doy las gracias!...

Se detuvo un momento, dejó caer la cabeza sobre su pecho. Despues de algunos segundos, la levantó de pronto.

—Estoy seguro, repuso, que hablamos de ella ayer tarde; pero ¿qué decia yo y qué deciais vos? Mis recuerdos son confusos; no los tengo más que á medias. Tened la bondad, os lo suplico, de refrescar mi memoria. ¿No os ofendo por este ruego... no es así?

Hubiera podido ofenderme, si esta pregunta me la hubiera dirigido otro hombre; de su parte no me hirió de ningun modo. Para incomodarme contra Miserrimus Dexter tenia que perder el camino de su confianza, en el momento en que él habia abordado expontáneamente el asunto de la muerte de la primera mujer de Eustaquio.

—Hablamos, contesté yo, de la muerte de la señora de Eustaquio Macallan, y deciamos...

Me interrumpió, acercando precipitadamente su silla á la mia.

—¡Sí, sí!... exclamó él, y me admiraba el interés que podiais tener en penetrar el misterio de su muerte. ¡Hablad! ¡Tened confianza en mí! Tengo ansia de saberlo.

—El interés que teneis de saber, dijo yo, no puede ser mas grande que el que á mí me anima. La dicha de toda mi vida, mi porvenir depende del éxito de mis esfuerzos para descubrir el misterio de esa muerte.

—¡Buen dios!... ¿Por qué? exclamó. ¡Pero detenéos! No puedo menos de exaltarme, y debo estar tranquilo, debo ser dueño de mi espíritu, debo dominarme. ¡La cuestion es demasiado seria! ¡Esperad un minuto!

Una cesta elegante estaba colgada de uno de los brazos de la silla. La abrió y sacó una banda bordada perfectamente hasta la mitad. El notó mi sorpresa.

Las mujeres, dijo, tienen el buen sentido de tranquilizar su espíritu y madurar sus pensamientos con calma entregándose al trabajo de la aguja. ¿Por qué los hombres hemos de ser tan poco razonables que no apelemos á ese admirable recurso, sencillo y tranquilo, la ocupacion que dilata los nervios y dé al pensamiento reposo y libertad? Yo, á pesar de ser hombre, he seguido el sabio ejemplo de las mujeres, señora Valeria; permitidme por un momento que reconcentre mi espíritu.

Despues de haber dispuesto con suma gravedad su labor, empezó á trabajar con toda la agilidad de una bordadora consumada.

—Ahora, dijo Miserrimus Dexter, si estais dispuesta, yo estoy preparado. Hablad... y os escucharé trabajando. Empezad, os lo suplico.

Le obedecí y comenzé.

V

En la oscuridad

Con un hombre como Miserrimus Dexter y con un proyecto como el que tenia en mi mente, mi desconfianza era grande y mi situacion muy crítica. Era preciso, ó correr el riesgo de una revelacion sin reserva, ó abandonar en el momento ya crítico la obra que me habia propuesto llevar á cabo.

En tal situacion no debia buscar refugio en un término medio. A tal punto habian llegado las cosas, que me resigné á correr todos los riesgos y me lancé con los ojos cerrados al corazon del misterio que perseguia.

—Supongo, y así debo presumirlo, señor Dexter, que sabeis muy poco, ó acaso nada de mi situacion actual. Ignorais absolutamente, creo, que mi marido y yo no vivimos juntos.

—¿Es necesario hablar de vuestro marido? preguntó con frialdad, sin levantar los ojos y sin interrumpir su trabajo.

—Es absolutamente necesario; de otro modo no comprenderiais.

Bajó la cabeza, y suspiró en señal de resignacion.

—¿Conque vos y Eustaquio no vivís juntos? repuso. ¿Eso quiere decir que él os ha abandonado?

—Me ha abandonado y ha partido al extranjero.

—¿Sin que le obligue á ello ninguna circunstancia?

—Sin la menor necesidad.

—¿Ha fijado la época en que ha de regresar?

—Si persevera en su situacion actual, Eustaquio no volverá jamas á mi lado.

Por primera vez levantó su vista del bordado... demostrando así el interes que le inspiraban mis palabras.

—¿El motivo de vuestra separacion es grave? me preguntó. ¿Estais en completa libertad ambos, encantadora Valeria, por el comun consentimiento de las dos partes?

El tono con que me hizo esta pregunta me desagradó algun tanto. La mirada que acompañó á sus palabras me hizo casi arrepentirme de haberme confiado á él. Me asaltó la idea que acaso pudiera sacar partido de mi excesiva confianza. Conservé, no obstante, mi sangre fria y le recordé, mas por mi actitud que por mis palabras, el respeto que me debia.

—Me parece que os equivocais, repuse con seriedad; no ha habido disgusto ni desacuerdo entre mi marido y yo. Nuestra separacion, señor Dexter, ha causado á Eustaquio, como á mí, un profundo dolor.

Dexter me escuchaba con aire de irónica resignacion.

—Atiendo con gusto vuestras palabras, dijo manejando con gran habilidad la aguja. Continuad, os lo suplico; no os interrumpiré mas.

Aceptando su invitacion, le hice conocer sin ningun género de reserva todo lo que habia pasado, teniendo cuidado de presentar las razones de Eustaquio bajo el punto de vista mas favorable.

Miserrimus Dexter dejó caer su bordado de las manos, y se sonrió dulcemente de mi inocente relato. Aquella sonrisa irritó mi sistema nervioso.

—¡No veo nada de risible en todo esto! le dije secamente.

Sus hermosos ojos azules se fijaron en mí con cierto aire de sorpresa.

—¡Nada de risible! repitió él. ¡Nada de risible en los signos evidentes de locura que acabáis de describir!

La expresion de su mirada cambió repentinamente. Su rostro tomó un aspecto sombrío y duro.

—¡Esperad! exclamó antes que tuviese tiempo para contestarle; no podeis tener sino una razon para hablar y para obrar con tanta pasion; esta razon es... ¡es que estais enamorada de vuestro marido!

—Estar enamorada, no es la expresion verdaderamente aplicable, repliqué yo; decid que le adoro... y desde lo más profundo de mi corazon.

Miserrimus Dexter acarició su barba y repitió mis palabras, fijando en mí su mirada penetrante.

—¡Le adorais desde lo más profundo de vuestro corazon!... ¡Dispensad!... ¿Podreis decirme por qué?...

—Porque no puedo evitarlo, repuse con mal humor.

Se sonrió irónicamente y continuó su bordado.

—¡Es curioso! dijo para sí. La primera mujer de Eustaquio le amaba tambien. Hay hombres por los que se vuelven locas todas las mujeres. Hay otros que ninguna mujer hace caso de ellos. En uno y en otro caso, las mujeres no dan ninguna razon para obrar así. Por supuesto, que unos y otros son hombres tan bellos, tan amables y tan distinguidos y de rango igualmente elevado!

Y, sin embargo, por el uno las mujeres se arrojarian al fuego, en tanto que por el otro no volverian siquiera la cabeza para mirarle. ¿Por qué?

Ni las mismas mujeres, ni la señora Valeria lo confesarán nunca. ¿Hay en esto alguna razon física? ¿Es acaso un poder de atraccion magnética que emana del número uno, el cual no emana del número dos? Será preciso que yo estudie las causas de este fenómeno cuando tenga tiempo y esté de humor.

Planteada así la cuestion á gusto suyo, levantó de nuevo los ojos sobre mí.

—Yo estoy, continuó, en las tinieblas en lo que se refiere á vos y á vuestros motivos. Estoy á cien leguas de comprender el interés que mostrais en el horrible misterio de la tragedia de Gleninch. Bellísima Valeria, cogedme de la mano y guiadme á la luz. ¿No estais incomodada conmigo, verdad? Prestadme ese servicio y os regalaré este bordado cuando lo acabe. No soy más que un desgraciado, solitario, deforme pero de gran corazon. No entiendo la malicia de las cosas. ¡Sed indulgente; iluminadme!...

Recobró sus maneras y su tonos infantiles, y apa-

Asuntos chilenos

Buenos Aires, Junio 1.º de 1891.

Señor director de *El Siglo*—Montevideo.

Señor director:

Los actos exteriores del gobierno del señor Balmaceda y sus agentes ofrecen caractéres peculiares, del todo extraños y contrarios á la tradicion constante de Chile en su política internacional.

Esa tradicion, que ha sido de respeto hácia las naciones amigas, de seriedad, de correccion, de sinceridad en las palabras y en los actos, vése hoy interrumpida para dar lugar á una política deprimente del carácter nacional, perniciosa para el país, y abiertamente violatoria del derecho de los extraños y de las consideraciones y miramientos que les son debidos.

Nos importa establecer esta distincion para que no se confunda la política externa del país con la actual del señor Balmaceda.

Las reglas escritas y consuetudinarias del derecho de gentes en su acepcion mas liberal inspiraban antes la norma de conducta de los gobiernos chilenos; en su lugar, alza el señor Balmaceda una doctrina utilitaria, en buen modo absurda, grosera y hasta humillante para el que recurre á ella. Es el personalismo que desborda al exterior, á impulso de necesidades momentáneas, para cuya satisfaccion todo recurso es bueno, aun cuando ocasione justas quejas, fundadas reclamaciones y repulsas bochornosas.

Por si alguien creyese que el partidismo y no el conocimiento de la verdad nos dicta estos conceptos sobre la política exterior del señor Balmaceda, vamos á aducir pruebas conocidas de ese público, y todas ellas de fácil comprobacion en caso de ser desmentidas. Por ellas podrá juzgarse si hemos examinado un número bastante de casos para deducir con exactitud las generalidades que acabamos de señalar.

Citaremos en primer lugar la violacion del territorio peruano cometida á mediados de Febrero. Las divisiones de Gana y Arrate, enviadas á Tacna á bordo de los vapores *Imperial* y *Luis Cousiño*, no atreviéndose á tomar tierra en Arica ó en otro puerto de la provincia nombrada, por temor de verse sorprendidas por la escuadra, siguieron hasta el puerto de Mollendo, de donde las autoridades locales, obrando por instrucciones del gobierno de Lima, las obligaron á salir, con prohibicion de tocar en otro puerto peruano. Los jefes balmacedistas aceptaron en términos de aparente respeto y acatamiento á la voluntad del soberano territorial, pero en realidad con el fin de obtener los víveres y el carbon que se consentia en suministrarles bajo esa condicion precisa. El gobierno peruano pudo comprender perfectamente que Mollendo no era el punto designado para el desembarco, porque no era el mas conveniente, pero juzgó que bastaria con la palabra empeñada por los jefes para [illegible]

[illegible]

Hoy, miércoles 3 de Junio—La comedia en tres actos: EL SOMBRERO DE COPA.

La petipieza en un acto: LOS PANTALONES.

A las 8 y media.

Está en estudio la última produccion de Echegaray: UN CRITICO INCIPIENTE.

Precios de las localidades—Palcos bajos y balcones, $ 4.00; sillones con entrada, 0.80; tertulias balcon, idem, 0.80; lunetas de cazuela con entrada, 0.50; entrada general, 0.40; entrada de cazuela y paraiso, 0.30.

Se recibe papel del Banco Nacional á la par.

Nota—En las noches de funcion, el café del *Hotel Universal* abrirá las puertas de sus grandes y elegantes salones, que por dentro comunican con el teatro Cibils, donde se hará el servicio de restaurant, café, confitería y licores de superior calidad.

Nuevo Politeama—Pronto llegará la gran compañía de operetas y óperas cómicas de don Rafael Tomba, primera y única en su género.

Con otro programa, detalles.

Politeama Oriental—(Calle Andes esquina Mercedes) — Empresa Howard — Compañía norte americana.

Temporada corta. Funciones todas las noches; dias festivos, dos funciones. Despues de la funcion habrá trenes en todas direcciones.

La compañía se embarcará para el Brasil en los primeros dias de Junio.

A las 8 y media.

Precios de las localidades—Palcos altos, $ 3.00; idem bajos, 2.00; entrada de cazuela, reservado para señoras, 0.30; entrada de platea, 0.30; entrada general 0.30.

INDICADOR PROFESIONAL

Abogado Juan José Segundo trasladóse á la calle Arapey 241. 121-pm

Antonio Miró Contador, liquidador y balanceador público—Ha trasladado su escritorio y administracion del "Dique Cibils y Jackson" á la calle Zabala números 78A y 78B, antiguo local del Banco Francés. 1414-ag.13

Alfredo Olivera Calamet—Agrimensor—Calle 18 de Julio núm. 48. 1079-ot.14

Alonso (Manuel R.) Escribano público.—Calle 18 de Julio núm. 72 (altos). 89-perm.

Adolfo Artagaveytia Abogado—Calle Mercedes núm. 88c. -perm

Ana Grasse de Pons Autora de los remedios para calmar los dolores de parto y entuertos, se ha mudado á la calle Uruguay núm. 44, esquina Florida.— [illegible]

Francisco F. Alzola Abogado—Calle Rincon número 133. 98-perm

F. Marquez Cabrera Escribano público—Ha trasladado su estudio á la calle Zabala núm. 78A y 78B, antiguo local del Banco Francés. 1414-ag.13

Florentino Felippone Médico cirujano—Consultas, de 12 á 2 p. m. — Laboratorio químico abierto de 10 á 5 p. m.—Calle del Yí núm. 299. 111-perm.

Gramática castellana Curso superior y teneduría de libros.—Lecciones por el profesor Antonio Astort, calle 18 de Julio núm. 207. 114-p ut.

Gustavo R. Garzon Agente judicial y perito tasador—Escritorio, Avenida General Rondeau número 85. Domicilio, quinta Camino Capurro número 63. 84-perm.

José Pedro Ramirez Ha trasladado su estudio á la calle Cerrito, núm. 116, esquina Zabala.

José V. Carvallido y Ricardo Usher Blanco Abogados — Tienen su estudio calle 25 de Mayo número 300. 97-perm

José María Canto Procurador, contador y balanceador público. — Ha trasladado su escritorio y domicilio á la calle 25 de Agosto núm. 58, entre Colon y Solís.—Teléfono "La Cooperativa" núm. 321. 88-perm.

Jacinto Casaravilla Abogado—Ha trasladado su estudio á la calle Misiones núm. 196. 83-perm.

Juan C. Blanco Tiene su estudio de Abogado, calle 25 de Mayo núm. 295. 20-p

Juan José Siri Abastecedor de ganado vacuno — Recibe órdenes en su escritorio, calle General Liniers número 206, antes Juncal Chico. Teléfono *La Cooperativa* núm. 475; casa particular núm. 500. 99-perm

J. O'Donoghue Cirujano-Dentista—Miembro correspondiente de la "Odontological Society" de Lóndres, miembro de la "British Dental Association", etc.—*Calle 25 de Mayo, 256,* (frente á la Confitería Oriental)—Se adoptan todos los nuevos sistemas, tanto en la colocacion de dientes y muelas como en orificaciones y demás operaciones, SIEMPRE QUE SU UTILIDAD QUEDA COMPROBADA, y siendo la mision verdadera del dentista la conservacion de los dientes naturales, emplea ahora, como siempre, todos los medios posibles [illegible]

[illegible]

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

Itinerario á regir desde el 20 de Marzo de 1891 hasta nuevo aviso

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5	7	9	11	13	15	17	19	21
	a. m.	a. m.	a. m.	a. m.	a. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.		p. m.
	6	6 40	7 15	7 45	9 55	12	3 50	5	5 20	8 5	....
Central	6 9	6 48	7 23	7 53	x10 3	12 9	x 3 58	5 8	5 27	8 13	....
Bella-Vista	6 16	6 54	7 29	7 59	10 10	12 15	4 6	5 14	5 32	....	....
Yatay	6 26	7 2	7 37	8 7	10 20	12 25	4 16	5 21	x 5 39	....	....
Sayago	6 34	....	7 43	....	10 27	12 32	4 23	....	5 44	....	....
Colon	6 46	....	7 53	....	10 39	12 44	4 35	....	5 53	....	....
Independencia LL / S	6 56	....	x 8 2 / 8 7	....	10 49 / 10 55	12 54	4 45 / 4 50	....	6 1 / 6 4	8 53 / x 8 57	....
Piedras	....	....	8 21	....	11 10	....	5 5	....	x 6 13	...	....

[illegible]

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10	12	14	16	18	20	22
	a. m.	a. m.	a. m.	a. m.	a. m.	p.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.
Mansavillagra	....	....	....	8 10	....	....	....	....	....	....	....
Cerro Colorado	....	....	....	9 16	....	....	....	....	....	....	....
Reboledo	....	....	....	10 4	....	....	....	....	....	....	....
Fray Marcos (*Latorre*)	....	....	....	11 2	....	....	....	....	....	....	....
San Ramon LL / S	....	....	....	11 54 / 12 20	....	....	....	....	....	....	....
Cazot	....	....	....	1 2	....	....	....	....	....	....	....
Santa Rosa	....	....	....	1 23	....	....	....	....	....	....	....
Sauce	....	....	....	2 4	....	....	....	....	....	....	....

[illegible]

Banco de España y RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON Nº. 50

Capital suscrito y realizado . . $ 1.500,000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

Abona

Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 5 °/° anual
" " " de 6 " 6 °/° "
" " á otros plazos convencional
En cuenta corriente á la vista 3 °/° anual

Cobra

Sobre descubiertos en cuenta corriente, 12 °/° anual
Sobre descuentos convencional.
Por cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.

Giros sobre España

El Banco ofrece un servicio *completo* sobre todas ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que le fuese hecho por giros por personas residentes fuera de la capital.

Montevideo, Enero 1.º de 1891.
perm *Tomás M. Tink*, gerente.

JULIO R. ALVAREZ

Rematador y Comisionista

Se encarga de toda clase de comisiones y adelanta dinero sobre remates.

Escritorio, Sarandí núm. 329
68-perm.3ª. pg

Expreso Americano

4—18 de Julio—4

Unica casa fundada para la venta y propaganda de vinos y artículos americanos, especialmente de los de esta República.

Vinos de Chile, Bio Bio, de los célebres viñedos de Costa, valle de los Angeles, **Errázuriz,** Cabernet y Panguehue, Subercaseaux (á recibirse). Ordenes para sarmientos. 117-perm.

[illegible]

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Eugenio Abella, citándose á la vez á los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 8 de 1891.—*Justo P. Linares*, actuario.
1379-my.9-1m-jn.9

Juzgados L. de Comercio

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, conociendo por impedimento del de tercero, se cita y emplaza á don Luis Peña, para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por apoderado instituido en forma, á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado le ha promovido á él y á don Modesto C. Mortet, don Cárlos Mortet, por reivindicacion y cobro de daños y perjuicios, citándosele tambien para el requisito previo de la conciliacion, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 20 de 1891.— *Justo P. Linares*, actuario.
1510-my.21-30p-jn.20

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á todos los acreedores del concurso formado á don Dionisio Helguera, para que dentro del término de quince dias presenten los títulos justificativos de sus créditos al apoderado del síndico provisorio, señores Cháporos y Romeu, domiciliados en la calle Cerro núm. 100.—Montevideo, Mayo 27 de 1891. — *Victor P. Perez*, actuario.
1597-my.30-18p-jn.17

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiéndose fijado la época de la efectiva cesacion de pagos del fallido don Luis Guriz, el informe de la sindicatura y la resolucion del Juzgado al respecto se hallan de manifiesto en la oficina actuaria, calle Rincon núm. 157, por el término de la ley.—Montevideo, Mayo 27 de 1891.— *Victor P. Perez*, actuario.
1596-my.30-10p-jn.10

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Pedro Frugone, del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos al síndico que se nombrará oportunamente.—Montevideo, Mayo 23 de 1891.— *Victor P. Perez*, actuario.
1599-my.30-10p-jn.10

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Juan M. Garibaldi, para la junta que tendrá lugar el 8 de Junio próximo venidero á las 8 a.m., en el salon del Juzgado, calle Rincon núm 157, con el objeto de [illegible]

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Melchisedeco Barattelli, deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, que lo es el Banco Italiano del Uruguay, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Mayo 8 de 1891. — *José Gerardo Canosa*, escribano público. 1353-my.9-1m-jn.8

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores de don Juan Soja, para la junta que tendrá lugar el 16 del corriente á las 10 a. m., en el salon del Juzgado, calle Rincon número 157, con el objeto de cumplirse lo dispuesto en el artículo 1763 del Código de Comercio.—Montevideo, Junio 2 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario.
1643-jn.3-12p-jn.16

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Leon Laterza, para la reunion que con el objeto de proceder á la verificacion de créditos y llenar los demás cometidos de la primer junta de acreedores, tendrá lugar el dia diez del corriente á las 10 de la mañana.—Montevideo, Junio 1.º de 1891. —*Avelino Javier Figares*, escribano público.
1641-jn.3-7p-jn.10

Juzgado de Paz de 14.ª Seccion

CALLE CONTINUACION AGRACIADA NÚMERO 174

Paso del Molino, Mayo 22 de 1891.—Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren propietarias ó con derecho á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, Camino de Suarez esquina á la calle General Rivera, terreno que fué de don Ramon Ulloa; para que dentro del término de noventa dias á contar de la fecha, se presenten en este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por el Procurador de la Oficina de Impuestos Directos por cobro de Contribucion Inmobiliaria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—*Manuel María de la Bandera.*
1608-my.31-90p-ag.30-2ed

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion G. de Instruccion Pública

Se invita al público para la conferencia que leerá el señor don Casio Basaldúa sobre el "Desarrollo histórico de la enseñanza y de los trabajos manuales en Europa", cuyo acto tendrá lugar el 6 del corriente á las 5 p. m., en el salon de actos públicos de esta Direccion General, sito en el Museo y Biblioteca Pedagógicos. jn.16

Montevideo, Mayo 21 de 1891.

Llámase á concurso por tercera y última vez para proveer por oposicion la direccion de la escuela de segundo grado núm. 1 de San Eugenio, departamento de Artigas.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría, todos los dias hábiles, hasta el 4 del [illegible]

[illegible]

Aguada.—Con frentes á las calles Pampas, Panamá y Guatemala, á una cuadra hácia el Oeste del Camino Agraciada y de la Plaza Flores.—El remate tendrá lugar en el mismo terreno.—Al mejor postor, sin tasacion.

EL DOMINGO 7 de Junio á las 3 en punto de la tarde, remataré á la más alta postura, sin tasacion, esta importante área de terreno, en el punto de más porvenir; y segun el siguiente

Edicto—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 7 del entrante mes de Junio á las 3 p. m. y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder á la venta, al mejor postor, por el martillero don José B. Gomensoro, de un terreno situado en la Aguada y compuesto de dos fracciones comprendidas en la manzana núm. 2, letra H, entre las calles Panamá por el Norte, Guatemala por el Sud, Estrecho por el Este y Pampa por el Oeste, compuesta la primera de 2,242 varas 492 cuadradas, igual á 1,654 m. 648 cen. cuadrados, encerrados así: 45 metros 634 de frente al Norte á la calle Panamá, 35 metros 36 de frente al Oeste á la calle Pampas, y 37 metros 159 en la línea Este que la divide del lote núm. 1, perteneciente á don Eduardo H. Piccardo; y la segunda traccion, núm. 3, con 3,500 varas, igual á 2,582 metros 5,835, midiendo 86 metros de frente al Sud á la calle Guatemala, 26 metros en la línea Nor-Sud, confinando con los lotes núm. 1 y el 2 antes deste, por 30 metros 5 en cada uno de sus frentes Escrito, por 30 metros 5 en cada uno de sus frentes Este y Oeste. Se previene que el mejor postor deberá oblar 500 pesos, á los efectos del art. 919 del Código de Procedimiento Civil.—Se manda vender para pago de un crédito hipotecario en los autos iniciados ante este Juzgado por don Fortunato Flores y otros contra don Adolfo Richard y el Banco Constructor Oriental.—Montevideo, Mayo 21 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 1582-my.22

José B. Gomensoro

De un lindo terreno esquina, con frente al Camino Suarez, por donde pasa el tramvía del Reducto.

EL DOMINGO 7 del corriente Junio á las 4 de la tarde remataré á la más alta postura, sin base de ninguna clase, este lindo terreno que mide 12 m. 90 de frente al Oeste al Camino Suarez, lindando con el jardin del señor coronel don Zenon Tezanos, por 70 metros 20 tambien de frente al Sud á la calle General Oribe, formando un área de 1,051 varas cuadradas.

Este terreno está rodeado de bonitas quintas y en un paraje muy edificado.

TITULOS BUENOS

El comprador dará cien pesos en garantía.
El remate tendrá lugar en el mismo terreno. 1628-jn.2

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De la tercera parte pro-indivisa de un terreno con frente al Camino de Goes y con una área de 30 cuadras cuadradas.—El remate tendrá lugar en mi casa, calle Piedras número 134.

EL SABADO 13 de Junio á las dos de la tarde, remataré á la mas alta postura, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, en los autos seguidos por el Banco Italiano del Uruguay, contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, la tercera parte pro-indivisa con don Domingo Ayarragaray y con don Mateo Victorica, de un terreno situado en el paraje conocido por el Cerrito, jurisdiccion de esta capital, compuesto de una extension superficial de 30 cuadras cuadradas, tiene 417 m. 98 de frente al Oeste al Camino de Goes; 604 m. 40 en la línea Norte lindando con los terrenos de la Compañía Inmobiliaria; 442 m. 50 en el costado Sud y por su fondo al Este con el arroyo llamado Cerrito.

Los títulos y demas antecedentes, se manifestarán en la oficina actuaria, calle Rincon número 157.

El mejor postor consignará el diez por ciento del precio que pague, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos. 1594-my.30

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De 71 cuadras y 1,198 varas de terreno de chacra, en el Miguelete.—El remate tendrá lugar en mi casa, calle Piedras núm. 134.

EL SABADO 13 de Junio, á las 2 1/2 p. m., remataré á la mas alta postura, por mandato del señor Juez L. de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon, en los autos seguidos por el Banco Italiano del Uruguay, contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, una área de terreno para chacras, compuesta de 71 cuadras y 1198 varas, con todo lo que contiene; linda por el Norte con la sucesion Duran; por el Sud con don Juan Alvarez; por el Este con la sucesion Trápani, y por el Oeste con la sucesion Castilla.

Los títulos y antecedentes se manifestarán en la Oficina actuaria, calle Rincon núm. 157.

El mejor postor consignará el 10 % del precio que pague, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos. 1593-my.30

José B. Gomensoro

Por liquidacion de la Sociedad Pastoril.—Dos solares en la Playa, calle Valparaiso esquina Cuareim.—Fijarse en la posicion!

EL DOMINGO 14 del corriente á las 3 de la tarde, remataré á la mayor oferta, sin base de ninguna clase, por órden del señor don Luis Alves da Silva Porto, encargado de la liquidacion de la "Compañía Pastoril, Agrícola é Industrial", un solar-esquina con 20 varas 95 de frente al Este á la calle Cuareim, por 37 varas 25 de frente al Sud á la calle Valparaiso, formando un área de 780 varas 61.

Otro solar, con un área de 1016 varas 22, situado en la misma manzana y con frente á la calle Valparaiso, por donde tiene 7 m. 50, con empedrados, veredas y cercos pagos.

TITULOS BUENOS

El comprador de cada solar dará el diez por ciento del precio que pague, en garantía de su oferta.
El remate tendrá lugar en los mismos terrenos. 1639-jn.3

José B. Gomensoro

Por liquidacion de la Compañía Pastoril.—De la casa-quinta que perteneció á don José C. Bustamante, con frente al Camino Reyes y lindando con el Prado.—Tiene un área de 59,179 varas cuadradas.—Con buena casa, caballeriza, etc.—Gran arboleda frutal y florestal.—El remate tendrá lugar en la calle Zabala núm. 61, al lado de la Bolsa.

EL LUNES 15 del corriente á la 1 y media de la tarde, remataré á la más alta oferta, sin límite de ninguna clase, por órden del señor don Luis Alves da Silva Porto, encargado de la liquidacion de la "Compañía Pastoril, Agrícola é Industrial", la casa-quinta arriba indicada, que tiene un área de 59,179 varas cuadradas, con casa para familia, casa de peones, cochera, caballeriza, algibe, aguas corrientes, gran arboleda frutal y de adorno, jardin, etc., etc. Linda por una parte con el Prado.

La importancia de esta propiedad está al alcance de todos; por eso excuso toda recomendacion. Puede visitarse.

TITULOS BUENOS

El comprador dará el 10 % del precio que pague, en garantía de su oferta. 1639-jn.3

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De la propiedad de tres cuerpos situada en la calle 25 de Mayo entre los números 96 y 112, entre Perez Castellanos y Colon, conocida por Establecimiento Hidroterápico.—Magnífica edificacion.—Venta en la misma.—Sin tasacion.

EL LUNES 15 de Junio á las 3 p. m., remataré á la mayor oferta, sin tasacion, por mandato del señor Juez L. de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon, en los autos seguidos por el Banco Italiano del Uruguay contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, esta gran propiedad de 3 cuerpos con las construcciones que contiene, maquinaria, etc., edificada en un terreno de 33 metros 35 de frente, por 43 metros mas ó menos de fondo, y con un área aproximadamente de 1,433 metros cuadrados.

Reconoce un gravámen á favor del Banco Nacional, por valor de 47 mil pesos en Cédulas Hipotecarias, que el comprador aceptará en el acto de la venta.

Los títulos y demas antecedentes se manifestarán en la Oficina Actuaria, calle Rincon núm. 157.

El comprador oblará el diez por ciento del precio que pague, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos. 1592-my.30

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De la propiedad calle 18 de Julio número 229 á 233, (esquina Rio Negro número 194 á 202—Venta en la misma propiedad.—Sin tasacion.—Al mejor postor.

EL MARTES 16 de Junio, á las 3 p. m., remataré á la mayor oferta, sin tasacion, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, en los autos seguidos por el Banco Italiano del Uruguay contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, esta propiedad ventajosamente situada con 20 metros 616 de frente al Norte á la calle 18 de Julio núm. 219 á 229, y que por formar esquina tiene frente á la calle Rio Negro número 194 á 202, por donde mide 42 metros 95. Dividida en varias casas de negocio.

Los títulos y demás antecedentes se manifestarán en la oficina actuaria, calle Rincon núm. 157.

El comprador oblará el diez por ciento del precio que pague, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos.

El remate tendrá lugar en la misma propiedad. 1591-my.30

José B. Gomensoro

Liquidacion de la Compañía Pastoril.—La casa de inquilinato calle 25 de Mayo núm. 45 á 49.

EL MIERCOLES 17 del corriente á las 4 p. m. y en la misma, remataré á la mayor oferta, sin base de ninguna clase, por órden del señor don Luis Alves da Silva Porto, encargado de la liquidacion de la "Compañía Pastoril, Agrícola é Industrial", este conventillo, edificado en un terreno de 625 varas cuadradas.

Tiene 20 cuartos, piletas y caño maestro.

Produce buena renta y siempre está alquilado.

TITULOS BUENOS

El comprador dará en garantía de su oferta el diez por ciento del precio que pague. El remate tendrá lugar en la misma casa. 1641-jn.3

José B. Gomensoro

Liquidacion de la Compañía Pastoril.—Un terreno con frente á la calle Patagones, calle por medio con el establecimiento balneario.

EL MIERCOLES 17 del corriente á las 3 p. m., remataré á la mayor oferta, sin base de ninguna clase, por órden del señor don Luis Alves da Silva Porto, encargado de la liquidacion de la "Compañía Pastoril, Agrícola é Industrial", este terreno, el último sobre la costa. Tiene 31 varas de frente al Oeste á la calle Patagones, 33 idem en el costado Este, 49 idem en el lado Sud y 35 1/4 en el Norte, formando un área de 1223 1/2 varas cuadradas.

La buena situacion en que se encuentra, calle por medio con el establecimiento balneario y con la apertura de la calle 25 de Agosto, que vendrá á valorizarlo aun más, por hacerlo esquina, hace que llame la atencion de los que quieran hacer un buen negocio.

TITULOS BUENOS

El comprador dará el diez por ciento en garantía de su oferta.
El remate tendrá lugar en el mismo. 1640-jn.3

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De la casa baja calle 18 de Julio número 484, frente al ex-cementerio Inglés—Con 25.400 pesos en Cédulas Hipotecarias, série A, que se recibirán á la par.

EL DOMINGO 21 de Junio, de 2 á 3 de la tarde remataré á la mas alta postura y en la misma, esta casa baja edificada en un terreno de 15 varas de frente por 50 de fondo, con todas las comodidades para familia.

Edicto—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por el Banco Nacional de la República Oriental del Uruguay contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, se hace saber al público, que el dia domingo 21 de Junio, de 2 á 3 p. m, y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder á la venta en remate-almoneda por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, de la casa baja calle 18 de Julio número 484, manzana núm. 149 de la Nueva Ciudad, edificada en un terreno de 12 metros 885 m. de frente al Sud por 42 metros 950 m. de fondo (ó sean 15 varas por 50) lindando por el Norte con los sucesores de don Juan A. Baltar, al Este con don Ignacio y don Bartolomé Irigoyen y al Oeste con doña Angela Noceti de Crosta.

Tasada en la suma de 38,734 pesos oro.

No se admitirá oferta que no exceda de sus dos terceras partes.

El mejor postor consignará el diez por ciento del precio que pague, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos.—Montevideo, Mayo 30 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Nota—Los títulos se encuentran en las oficinas de la Seccion Hipotecaria á disposicion de los que quieran conocerlos para hacer posturas.

Se hace presente que á cuenta del pago del precio determinado por la mas alta postura, el Banco admitirá hasta la cantidad de 25.400 pesos en Cédulas Hipotecarias série A por su valor escrito, pudiendo el comprador constituir en la misma escritura de venta á su favor una nueva hipoteca por igual número de cédulas y con las mismas condiciones del primitivo contrato hipotecario. 1604-my.31

José B. Gomensoro

JUDICIAL

Ojo, capitalistas!—Todas las propiedades que detallo se venderán juntamente, en una sola oferta.—Las dos magníficas casas bajas, calle 18 de Julio núm. 924 y 926, y el terreno contiguo.—En todo forma un área de 3.706 varas, que hace esquina con las calles 18 de Julio y Cufré.—El remate tendrá lugar en las mismas casas.

EL DOMINGO 21 DE JUNIO de 3 á 4 de la tarde, remataré cubiertas que sean las dos terceras partes de su tasacion:

Estas dos espléndidas casas (una edificada por Mr. Farrel) y la otra recientemente, con todas las comodidades necesarias. La núm. 924 consta de doce piezas, cuarto de baño, id. para sirvientes, cocina con cocina de fierro, despensa, sótano, letrina, algibe, escalera de fierro para la azotea, zaguan y primer patio de mármol con una clara-boya de cristales, contra puerta de cristales en el zaguan, magnífica puerta de calle, persianas, servicio de gas y aguas corrientes, el terreno en que está construida tiene 12 metros 88 de frente á la calle 18 de Julio por 46 metros 55 que por ser esquina da tambien frente á la calle de Cufré.

La casa núm. 926 tiene 20 piezas, de ellas 9 hermosísimos, despensa, cuarto de baño, cocina, cuatro letrinas, grandes patios y el primero con claraboya de cristales, puerta de calle y centro puerta; edificada en un terreno de 22 m. 70 de frente á la calle 18 de Julio por 46 m. 55 de fondo y ademas un terreno con 19 m. 10 frente al Norte á la calle Colonia por 58 m. 80 de frente al Oeste á la calle Cufré con empedrados y cerco lindando con la casa calle 18 de Julio número 924, formando de las tres propiedades un área de 3706 varas 55,—y de acuerdo con el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por el Banco Nacional de la República Oriental del Uruguay contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, por ejecucion de hipoteca, hace saber al público que el dia 21 Junio de 3 á 4 p. m., se va á proceder á la venta en remate-almoneda por el martillero don José B. Gomensoro y con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado.

Primero: Una casa y el solar de terreno sobre que se halla construida, compuesto de 12 metros 88 de frente al Sud á la calle 18 de Julio núm. 924, por 46 metros 55 que por formar esquina son tambien de frente al Oeste á la calle Cufré, lindando por el Norte y Este con el terreno que á continuacion se detalla.

Segundo: Una fraccion de terreno (en la que en parte se ha construido la gran casa baja calle 18 de Julio núm. 926), contigua á la referida casa compuesta de 2.185 metros 45 cuadrados, lindero por el Sud con la calle 18 de Julio, por el Norte con la calle Colonia, por el Oeste con la calle Cufré y la mencionada casa y por el Este con don Juan Fourcade.

Dichas propiedades han sido tasadas en la suma de 56.736 pesos y no se admitirá oferta que no exceda de sus dos terceras partes, que son 37.824 pesos oro.

El mejor postor oblará en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos.—Montevideo, Mayo 20 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Los títulos se encuentran en las Oficinas de la Seccion Hipotecaria del Banco Nacional, á disposicion de los que quieran conocerlos para hacer posturas. 1605-my.31

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De un campo en el departamento del Rio Negro, con poblaciones, alambrado, etc., etc., con frente al Rio Negro y al Arroyo de los Molles.—El remate tendrá lugar en mi casa, calle Piedras núm. 134.

EL MARTES 30 de Junio á las tres p. m., remataré á la mas alta postura, por mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, en los autos seguidos por el Banco Italiano del Uruguay contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, este establecimiento de campo situado en el departamento de Rio Negro y con un área de 2793 hectáreas 80 áreas 33 centiáreas y 3 décimos cuadrados, con poblaciones, alambrados, potreros, manguera y demás mejoras que contiene.

Linda por el Norte con don Manuel Echevarria, por el sud el Rio Negro y el arroyo de los Molles, por el este el Rio Negro, y por el oeste doña Victoria Silva.

Los títulos y demás antecedentes se manifestarán en la oficina actuaria, calle Rincon número 157.

El mejor postor oblará el 10 % del valor que pague á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos. 1580-my.30

José B. Gomensoro

JUDICIAL

Del establecimiento de campo denominado «Itapebí», con un área de 5,229 cuadras, con frente al Rio Uruguay, con poblaciones, alambrados y otras mejoras.—El remate tendrá lugar en mi casa, calle Piedras núm. 134.

EL VIERNES 10 de Julio, á las 3 p. m., remataré á la mas alta postura, por mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, en los autos seguidos por el Banco Italiano del Uruguay contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, este establecimiento de campo denominado Itapebí, situado en el departamento del Salto, 4.ª seccion—con un área de 5229 cuadras cuadradas, con poblaciones, alambrados y mejoras que contiene, lindando por el Norte el alambrado que divide campos de doña Pilar Barbosa de Duffey, por el Sud el arroyo de Itapebí; por el Oeste el Rio Uruguay y por el Este otro alambrado que divide campos de don Agustin Sañudo.

Este establecimiento reconoce un gravámen de 60 mil pesos en Cédulas Hipotecarias á favor del Banco Nacional, con cuyo gravámen se rematará.

Los títulos y demás antecedentes se manifestarán en la oficina actuaria calle Rincon número 157.

El mejor postor oblará el diez por ciento del precio que pague á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos. 1588-my.30

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De un campo de pastoreo con alambrado y demás mejoras que contiene, situado en el departamento de Artigas.—El remate tendrá lugar en mi casa, calle Piedras número 134.

EL LUNES 20 de Julio, á las tres p. m., remataré á la mas alta postura, por mandato del señor Juez L. de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon, en los autos seguidos por el Banco Italiano del Uruguay contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, un campo de pastoreo con alambrado y demás mejoras que contiene, situado en el departamento de Artigas, sobre los rios Cuareim y Yucutujá, paraje denominado Pay-Paso, y compuesto de un área de dos leguas cuadradas, lindando por el Norte, mediante línea recta de Este á Oeste, con don Baldomero Cuenca; por el Sur, con la Zanja Honda, que lo separa de los campos de don José María Souza, don Antonio dos Santos y don Tobías y don José Nuñez; por el Este, con la sucesion de don Cirino Carvalho, y por el Oeste, con don Antonio Mendez y Ferreira.

Los títulos y demás antecedentes se manifestarán en la oficina actuaria, calle Rincon núm. 157.

El comprador oblará el diez por ciento del precio que pague, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos. 1589-my.30

Rafael Ruano y Ca.

JUDICIAL

De un solar con frente al Oeste á la calle Asilo, entre las calles Maldonado y Durazno, distante 12 metros de la calle Maldonado.

Edicto—EL DOMINGO 14 de Junio á las 3 en punto venderemos á la más alta postura, con autorizacion del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno doctor Regules, en los autos seguidos por don Joaquin G. Travieso contra don Bernardo Gallo, por cobro de pesos, un solar de terreno compuesto de 12 metros frente al Oeste á la calle de Asilo, por 23 metros 30 centímetros al Norte, lindando con el solar número 1, y 35 metros 60 centímetros al Sud, lindando con el solar núm. 3, y 12 metros al Este, lindando con el solar núm. 4, formando un área de 548 varas 5 décimos y señalado en el plano respectivo con el núm. 2. El comprador oblará el 10 por ciento del importe al aceptársele la oferta, á los efectos del art. 919 del C. de P. — Montevideo, Mayo 30 de 1891. — *Benjamin Pereira*, actuario. 1607-my.31

Zorrilla Hermanos

Frente á la Bolsa de Comercio—De un precioso coupé de dos asientos, de la mejor fábrica del mundo, de Binder, dos breacks forrados en rico marroquí, una volanta, un tilbury, etc., etc.—A todo precio—Al contado.

EL VIERNES 5 de Junio á la 1 1/2 de la tarde, venderemos lo arriba espresado, al mejor postor, al contado.

La entrega se efectuará en el acto de la venta. 1615 jn.2

Zorrilla Hermanos

JUDICIAL

Para pago de hipoteca al Banco Nacional.—Al mejor postor.—Notables y sensacionales remates de propiedades y terrenos en las mejores y centrales calles de Montevideo, como ser: 18 de Julio, San José, Soriano, Santa Lucía, Médanos, Nuevo Yaguaron, Agraciada y Constituyente.—Casas que dan buena renta y solares-esquinas de mucha importancia y valor, con un porvenir indiscutible.

Todos los capitalistas deben estar alerta para concurrir á estos remates, que les ofrece la oportunidad de adquirir propiedades y terrenos de valor, en la ciudad, siendo su venta al mejor postor, condicion liberal y conveniente para los compradores, pues en ella encuentran todas las facilidades para sentar los precios que quieran pagar y les convenga.

Los remates tendrán lugar en los dias 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de Junio, unos á las 3 y otros á las 4 de la tarde, como lo indica y detalla el siguiente

Edicto—*Remate-almoneda*—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, conociendo por impedimento del de tercero, se hace saber al público que en los autos promovidos á nombre del Banco Nacional contra el Trasatlántico del Uruguay, sobre cobro de hipoteca, se va á proceder por los martilleros Zorrilla Hermanos, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate-almoneda de los bienes siguientes:

1.º El dia 6 del entrante Junio á las 4 de la tarde, un solar de terreno con los edificios y mejoras que encierra, compuesto de 664 metros 9 decímetros, teniendo 15 metros 46 centímetros de frente al Sud á la calle 18 de Julio, señaladas las puertas del edificio con los números 458 á 466, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, confinante por el Norte con doña Vicenta Juega, al Este los herederos de García y al Oeste doña Oliva Devoto.

2.º El dia 8 del mismo á las 4 de la tarde, un terreno situado en el Cordon, compuesto de 51 metros 25 centímetros de frente al Norte á la calle de San José, por 42 metros 85 centímetros de fondo al Sud, que por formar esquina dan frente al Oeste á la calle de Médanos, lindando por los otros vientos con la sucesion Rosende.

3.º El dia 9 del mismo á las 4 de la tarde, un terreno con las mejoras que contiene, compuesto de 691 metros 62 decímetros cuadrados, con 16 metros 45 centímetros de frente al Norte á la calle Constituyente, 45 metros 61 centímetros en el lado Oeste, que por formar esquina son tambien de frente á la calle Santa Lucía, 15 metros 63 centímetros en la línea del fondo al Sud, confinando con la fraccion D. y sucesores de don Fernando Torres, y 41 metros 75 centímetros en el costado Este, lindero con la fraccion A.

4.º El dia diez del mismo, á las 4 de la tarde, un solar de terreno con los edificios que contiene, situado en la Aguada, compuesto de 13 metros, 954 milímetros de frente al Este, á la calle Agraciada, donde están designadas sus puertas con los núms. 354 á 358, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Oeste, lindante por el Norte con Juan B. Duplat, y al Sud don Juan Pichoaga.

5.º El dia once del mismo, á las 3 de la tarde, un terreno situado en la Aguada, con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesto de 25 metros, 77 centímetros de frente al Oeste, á la calle Nuevo Yaguaron, donde el edificio tiene señalada su puerta con el núm. 122, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, confinante con el que se va á deslindar y con don Florencio Chiosetti; por el Norte, con don Benito Montaldo, y al Sud, con don Juan Pichoaga. —Otro solar contiguo al anterior, ubicado en la manzana letra H, compuesto de 489 metros, encerrados así: 30 metros en su frente al Oeste, á la calle Pampas (antes Nuevo Yaguaron); 24 metros de frente al Sud, á la calle Salto, por formar esquina; 38 metros, 10 centímetros en la línea Este, lindando con don Vicente Baccigalupi y don Domingo Turelli, y 5 metros 10 centímetros al Norte, con don Benito Montaldo.

6.º El dia doce del mismo, á las 4 de la tarde, dos solares de terreno, situados en la manzana 140 de la nueva ciudad, señalados con las letras I. C., compuesto el primero de 12 1/4 varas de frente á la calle Soriano, por 25 de fondo, lindante por el Este con el solar C, al Oeste el letra F, al Sud don Joaquin Requena y al Norte calle Soriano.—El otro solar mide 20 varas de frente á la calle Soriano, por 25 de fondo y frente á la calle Santa Lucía, por ser esquina, lindante por el Norte calle Soriano, al Sud con el solar letra E, al Oeste con el letra I, y al Este la calle Santa Lucía.

7.º El dia 13 del mismo, á las 4 de la tarde, un terreno con los edificios de altos que contiene, situado en la manzana núm. 39 de la Nueva ciudad, compuesto de 10 metros 769 milímetros de frente al Sud á la calle San José, señaladas sus puertas con los números 288 á 290, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con doña Juana Silva de Vidal, y por el Oeste con don Cárlos Santurio.

Se previene que las ventas tendrán lugar en las propiedades relacionadas y al mejor postor, quien deberá oblar el 5 por ciento de su oferta, á los efectos de derecho, y que los títulos de propiedad se encuentran á disposicion de los interesados en la seccion hipotecaria del Banco Nacional.—Montevideo, Mayo 21 de 1891.—*Justo P. Linares*, actuario.

Nota—Por más datos, en nuestro escritorio, calle 25 de Mayo núm. 266. 1594-my.23

Zorrilla Hermanos

JUDICIAL

Retasacion bajísima—Venta forzosa, para pago de contribucion inmobiliaria, etc.—De la magnífica y valiosa propiedad ubicada en la calle Lavalleja núm. 70, entre las de Caiguá y Yaro.—Todo el año alquilada.—Construccion moderna y sólida, con 6 hermosas piezas, sala, ante-sala, dormitorios y gran comedor, todas con cielo raso de material, pisos de madera y soberbiamente pintadas, con cocina, letrina algibe y piezas para el servicio, etc.

La ubicacion de esta propiedad está situada en la altura más importante del Cordon, pues la calle Lavalleja es justamente reputada por su posicion y progreso y la de más porvenir, porque en ella se desarrolla la gran edificacion de valiosos palacios, lo que prueba que allí siempre y en toda época tiene un valor la propiedad real y positivo, por pésima que sea la situacion por que atraviese el país.

EL JUEVES 11 de Junio, de 2 á 3 de la tarde, venderemos en la misma propiedad, segun las condiciones que indica el siguiente

Edicto—*Remate-almoneda*—Por disposicion del señor Juez de Paz de la 7.ª seccion de este departamento, don Romeo Aprile, se hace saber al público que en el dia 11 de Junio próximo venidero, de 2 á 3 p. m. y en el lugar de la ubicacion, el rematador don Antonio J. Zorrilla, asociado del alguacil y del infrascrito escribano, va á vender en remate-almoneda una propiedad situada en el Cordon de esta ciudad, calle Lavalleja núm. 70, entre las de Yaro y Caiguá, con el terreno en que está construida, compuesto de doscientos noventa y cuatro metros cuadrados y noventa y dos decímetros, teniendo diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sud á la calle Lavalleja, veintiseis metros treinta y siete centímetros en el costado Oeste, lindando con don José Castilla, y veintiocho metros cincuenta y seis centímetros en el Este, confinante con el solar núm. 5, y en el fondo al Norte con calle proyectada, segun los títulos que están glosados al expediente que se dirá. Este inmueble se manda vender en la ejecucion seguida po el cobro de contribucion inmobiliaria, y fué retasado en todos sus ramos, con el empedrado y vereda, en la suma de 11,883 pesos y 61 centésimos, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de aquella cantidad, que hacen la de 7,689 pesos 2 centésimos oro, y debiendo el mejor postor oblar la suma de trescientos pesos oro, como garantía de su oferta. El expediente, títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina del Juzgado.—Montevideo, Mayo 23 de 1891.—*Juan J. Dominguez*, escribano público. 1565-my.27

Zorrilla Hermanos

JUDICIAL

Notable remate de todas las existencias del *Hotel Peninsular*—17 cuartos lujosamente amueblados, alfombras, espejos dorados, arañas, un surtido general de cristales y platinas, propio para restaurant, gran batería de cocina, valiosa cocina económica é infinidad de artículos de valor, etc. etc.

Advertimos que estos ricos muebles y demás existencias del *Hotel Peninsular* están nuevas, flamantes, pues no hacía un mes que se había trasladado á su nueva casa y la había alhajado con todo lo más moderno y de buen gusto que puede desearse en ese género de artículos, etc.

Próximamente daremos más detalles, y anunciaremos el dia y hora en que tendrá lugar este importante remate.

Nota—Para mas datos, ocurrir á nuestro escritorio, 25 de Mayo núm. 266. 1466-my.17

Cipriano C. Silva

Importante remate de comestibles, bebidas y variedad de artículos.—En mi casa, calle 25 de Agosto números 97 y 99.

EL JUEVES 4 de Junio á la 1 en punto, procederé á vender, por cuenta y órden de quien corresponda y en lotes á la vista, lo siguiente: comestibles, bebidas y variedad de artículos. 1609-my.31

Cipriano C. Silva

Importante remate de 19 bordalesas vino francés, 11 bultos té y 60 bolsas yerba.—En el muelle Capurro.

EL VIERNES 5 de Junio á la 1 de la tarde en punto, empezaré la venta, á la más alta postura, con intervencion de la Direccion General de Aduanas, por cuenta y órden de quien corresponda y en lotes á la vista, en el muelle Capurro, de lo siguiente:

19 bordalesas vino francés, 11 bultos té y 60 bolsas de yerba. 1634-jn.3



Jaime Maeso

Valioso remate de una central é importante propiedad de dos pisos, con frente á la calle Misiones números 67, 69 y 71, localidad comercial.—Casa nueva y moderna, que produce magnífica renta.—Como colocacion de capital no hay nada mejor.—Venta al más alto precio, sin base, garantiendo que la venderé sin límite alguno, por lo que dén.

EL SABADO 6 de Junio á las 4 de la tarde, venderé esta propiedad con hermoso frente sobre la calle Misiones números 67, 69 y 71, estando ocupados los bajos por dos escritorios, y con gran escalera de mármol en el centro, que conduce á las dos casas de altos.

La situacion de esta propiedad no puede ser mas central é importante, bajo cualquier aspecto que se le mire.

Como casa para emplear bien el capital, en la seguridad no tan solo de obtener una buena venta, pues produce 128 pesos mensuales, sino de aumentarlo, tampoco puede ofrecerse nada mejor.

La construccion es sólida, moderna y no adolece de defectos de ningun género.

La venta es terminante, al mejor postor, garantiendo que la venderé sin reserva y al que pague más.

TITULOS PERFECTOS

El mejor postor consignará 500 pesos.
Por otros detalles, ver al rematador, calle Uruguay número 99. 1646-jn.3

Jaime Maeso

De un buen terreno, con frente á la calle Miguelete, frente á la Penitenciaría.—Situacion valiosa y terreno de porvenir.—Venta á cualquier precio.

EL DOMINGO 7 de Junio á las 2 y media de la tarde, venderé en el lugar de su ubicacion este lindo solar, compuesto de 10 varas 65 cts. de frente á la citada calle Miguelete, frente á la Penitenciaría, por 60 varas 06 cts. de fondo.

Este lindo lote lo venderé al mejor postor, por lo que dén, sin límite alguno.

Su frente es bueno y su fondo es grande, con jardin ó de inquilinato.

La bandera indicará la ubicacion exacta.

TITULOS PERFECTOS

El mejor postor consignará 50 pesos.
Por otros detalles, ver al rematador, calle Uruguay número 99. 1647-jn.3

Jaime Maeso

De un precioso solar con frente á la calle Rivera, yendo el fondo á dar frente tambien á la calle L'Acua Sola, en el barrio Nueva Génova, dos cuadras más afuera de la Estacion del tramvía de los Pocitos, Buceo y Union, que pasa por el frente de este terreno.—Solar muy lindo y á propósito para una casa-jardin.—Base de venta: 20 centésimos la vara!!

EL DOMINGO 7 de Junio á la 1 de la tarde, venderé en el lugar de su ubicacion este magnífico solar, teniendo dos buenos frentes, siendo el primero sobre la calle Rivera (Barrio Nueva Génova), y el otro sobre la calle conocida por de L'Acua Sola.

Como terreno á propósito para un chalet no hay nada más lindo, pues está muy bien situado y tiene la ventaja de tener dos frentes. La venta se efectuará por oferta que pase de la base de venta, que es la de 20 centésimos oro.

El mejor postor consignará 100 pesos.
Para ver el plano, ocurran á mi escritorio, calle Uruguay núm. 99. 1648-jn.3

Jaime Maeso

De varios, buenos y centrales solares, todos con empedrados pagos y con frente á las calles Justicia, General Pagola, Tala, Hocquard, y otros situados en una preciosa localidad, muchos de ellos lindando con edificios.—Venta terminante, al mejor postor, para pago de hipoteca. — Solares chicos y con frente á tramvía.

EL DOMINGO 7 de Junio, á las dos de la tarde en el lugar de su ubicacion venderé á cualquier precio siete lindos y centrales solares para pago de hipoteca, sin base de ningun género, situados en la calle Justicia entre las de Hocquard y General Pagola, dos esquinas con frente á las calles General Pagola é Inca, Tala entre Madrid y Hocquard y un solar hermoso con frente á la calle Hocquard, que por su área se presta para un taller, depósito, fábrica, etc.

Todos estos lotes, muchos de ellos chicos y sobre calles todas edificadas y con tramvías, los venderé al mas alto precio, sobre títulos perfectos para escriturar en el acto.

El plano puede verse en mi escritorio, Uruguay núm. 99.

Como colocacion de capital, no puedo ofrecerse nada mejor, pues además de tratarse de terrenos de porvenir, se puede tener la seguridad de triplicar el capital que en ellos se emplee.

TITULOS GARANTIDOS

El mejor postor de cada lote consignará 40 pesos. 1643-jn.3

Jaime Maeso

De un buen solar, con frente á la calle Agraciada, frente á la conocida quinta del señor don Enrique Muñoz, en el arroyo Seco.—Solar compuesto de 15 varas de frente por 50 varas de fondo.—Adoquinado, cercos y veredas pagos.—Situacion magnífica—No hay un lote mas valioso ni mas apropósito para edificar una espléndida propiedad en esa privilegiada calle.

EL DOMINGO 7 DE JUNIO á las 3 de la tarde procederé en el lugar de su ubicacion á la venta de este magnífico solar, situado en la calle Agraciada, (Arroyo Seco), frente á la valiosa casa-quinta de don Enrique Muñoz.

Este solar consta de 15 varas de frente por 50 varas de fondo, y tiene adoquinado, cerco y vereda pagos.

Su situacion es muy central y su área muy buena.

TITULOS PERFECTOS

El mejor postor consignará 200 pesos.
El tablero de remate indicará su ubicacion precisa. 1480-my.19

Jaime Maeso

Notable remate de terrenos y casas, situados en la esquina Mercedes y Gaboto, y varios solares con frente á la calle Mercedes, entre las de Gaboto y Magallanes. — Solares de diversas áreas, al alcance de todos los bolsillos. Venta terminante, obligada, al mejor postor.

EL DOMINGO 7 de Junio próximo á las 4 1/2 de la tarde, procederé, en el lugar de su ubicacion, á la venta de OCHO SOLARES, chicos y grandes, con frente á la calle Mercedes, entre las de Gaboto y Magallanes, y la esquina con los edificios que contiene, con frente á la calle Gaboto y Mercedes.

Como situacion central, importante, no hay dos opiniones. Los solares tienen adoquinado y mejoras de importancia, y hay algunos muy chiquitos.

La venta es terminante, al mejor postor, sin base, á cualquier precio, por lo que den, circunstancia que no deben olvidar los que quieran emplear sus capitales en colocaciones tan seguras como estas.

Aquello es el centro de la ciudad, donde se progresa extraordinariamente, y donde la tierra tiene que ir valorizándose cada dia más.

TITULOS PERFECTOS

El mejor postor consignará 100 pesos por cada lote.
Por otros detalles, Uruguay núm. 99. 1558-my.27

Jaime Maeso

JUDICIAL

De las buenas propiedades calle Florida del número 257 al 265 y Valles del núm. 19 al 27, ocupada por un almacen la esquina. Situacion central y propiedad que produce una gran renta.—Tasacion bajísima

EL JUEVES 11 DE JUNIO PROXIMO, de 2 á 3 de la tarde, y de mandato del señor Juez Ldo. de lo Civil, doctor Gonzalez y en los autos de la sucesion de don Eduardo Raymond, procederé en el lugar de su ubicacion, á la venta por un precio que exceda de sus 2/3 partes ó sean 5677 ps. 33; las propiedades calle Florida del núm. 257 al 265 y Valles del núm. 19 al 27, alquiladas actualmente y las que producen magnífica renta.

Léase el siguiente edicto del Juzgado respectivo:

Edicto—*Remate-almoneda*—Por disposicion del señor Juez L de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, en los autos de la sucesion de don Eduardo Raymond, se va á proceder por el rematador don Jaime Maeso, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate-almoneda de una finca con frente á la calle Valles del 19 al 27 y á la de Florida del núm. 257 á 265, edificada en terreno compuesto de un área total de 453 metros 6 centímetros y tasada en la suma de ocho mil quinientos un pesos y setenta y tres centésimos. La venta tendrá lugar en la misma propiedad el dia 11 de Junio venidero, de 2 á 3 de la tarde, no admitiéndose oferta que baje de las dos terceras partes de la tasacion, y debiendo el mejor postor oblar en el acto de aceptársele su oferta, la suma de quinientos pesos.—Montevideo, Mayo 27 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1633-my 20

Jaime Maeso

JUDICIAL

De un buen terreno en el Reducto con empedrado á sus frentes y ubicado en un parage muy importante y de mucho porvenir.—Léase el siguiente edicto:

Remate almoneda—De mandato del señor Juez de Paz de la 12 seccion del Reducto en este departamento, ciudadano don José Panés, recaido en los autos seguidos por los señores Agorio y Apatía por cobro de empedrados, se hace saber al público, que el domingo 14 de Junio de este año, de una á dos de la tarde, se procederá á la venta en remate almoneda, por el martillero don Jaime Maeso, con asistencia del alguacil y del infrascrito escribano, en el paraje donde está ubicado, de una fraccion de terreno figura de un trapezoide, sito en la precitada 12 seccion judicial, pueblo de Atahualpa, compuesto de una superficie de mil quinientos setenta y dos metros con setenta y nueve centímetros, encerrados así: diez y ocho metros cuarenta centímetros de frente al Norte á la calle Gerentes, cuarenta y tres metros de fondo al Sud que por formar equina son tambien de frente al Este sobre la calle Actividad, cincuenta, y cinco metros noventa y cinco centímetros de frente al Oeste sobre calle Pública y cincuenta y tres metros quince centímetros en la divisoria del Sud, por donde linda con terreno cuyo propietario no se conoce. El terreno descrito con inclusion del avalúo del empedrado construido en el fondo Norte, calle Gerentes, fué tasada en la suma de nuevecientos cuarenta y tres pesos, setenta y siete centésimos, y se previene que no se admitirán ofertas que no exedan de las dos terceras partes de dicha tasacion y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la pró, y á lo efectos de derecho, la suma de cien pesos oro. El expediente respectivo será puesto de manifiesto en el Juzgado antedicho, toda vez que sea solicitado.—Montevideo, Mayo veinte y tres de mil ochocientos noventa y uno.—*Juan Prieu*, escribano público. 1578-my.30

Jaime Maeso

JUDICIAL

De todas las existencias del teatro-circo que funcionaba en la calle 18 de Julio números 597 á 604, frente á la Plaza Artola, hoy Treinta y Tres.—Grandes galpones que han sido desarmados y se venderán en detalle, en lotes, á la vista de los interesados y al más alto precio, chapas de zinc, motores, chimeneas, herramientas de carpintería y multitud de artículos que estarán á la vista en el acto del remate. —Todo en detalle y en lotes grandes, pertenecientes al concurso de don Domingo Berterreche.

EL LUNES 15 del corriente Junio á las doce y media del dia, de mandato del señor Juez L. de lo Civil doctor Regules, y en los autos del concurso voluntario de don Domingo Berterreche, procederé á la venta de todos los palcos, sillas, corredores, paredes, grandes y valiosos galpones con techos de fierro-escaleras, gran cantidad de tablas, idem de tirantes, tirantillos, toda clase de herramientas de herrería y carpintería, motores, bigornias, fuelles, chimeneas, caballetes, puertas, volantes, banco de carpintería, tornos y multitud de chapas de zinc, gran cantidad de artículos correspondientes á distintos oficios, y todo en lotes que estarán á la vista en el acto del remate.

Todas las construcciones han sido desarmadas y se venderán en lotes chicos y grandes.

La venta se efectuará en lotes chicos y grandes y al mas alto precio.

Desde la mañana del dia del remate pueden verse todos los artículos á venderse.

Por otros detalles ocurrir al rematador, calle Uruguay número 99. 1649-jn.3

Enrique Moratorio

Remate-Almoneda — De un lindo solar de terreno situado en la calle de Fé entre Hocquard y General Pagola, compuesto de 522 metros 45 decímetros cuadrados y retasado en la bajísima suma de pesos 469,72, siendo las 2/3 partes, base para la venta, pesos 313,15.—Léase el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor Juez de Paz de la 13.ª seccion judicial de este departamento, don Francisco Garello, y en los autos seguidos por don Fernando Berthe contra el propietario de un terreno sito en la calle General Pagola y Fé por cobro de empedrados, se va á proceder á la venta en remate-almoneda y para pago del construido frente á la calle Fé, de una fraccion de terreno señalado en el plano levantado por el agrimensor don Joaquin F. Rodriguez, con el número *tres*, constando de veinte y un metros de frente al Este sobre la calle Fé, veinte y un metros treinta centímetros en la línea Sud que linda con la fraccion número cuatro de los señores Miguel Olivera y otros, veinte y siete metros treinta centímetros en el costado Norte, lindero con las fracciones uno y dos, cuyo propietario se ignora; y por el Oeste linda con la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, encerrando un área superficial de quinientos veinte y dos metros cuarenta y cinco centímetros cuadrados, retasado en la suma de cuatrocientos sesenta y nueve pesos setenta y dos centésimos y se manda vender por el precio que exceda de las dos terceras partes de la retasa, debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

La venta se verificará en el lugar donde está ubicado el terreno, el dia siete de Junio á las cuatro de la tarde por el martillero don Enrique Moratorio, con asistencia del oficial ejecutor y suscrito escribano. Los antecedentes están á disposicion de los interesados en la oficina del Juzgado, calle Aurora número 28.—Montevideo, Mayo 18 de 1891.—*Eduardo Ijes*, Escribano Público.

Por otros datos, ver al rematador en la calle Cámaras núm. 117. 1492-my20

Ricardo Sienra

Importante remate judicial de las propiedades y establecimiento de luz eléctrica sitos en la calle del Yerbal números 12 y 14. Para pago de hipoteca.

EL SABADO 6 DE JUNIO, á las 3 1/2 de la tarde, venderé por órden del señor Juez L. de Comercio doctor don Pedro Garzon, á pedido de parte, las propiedades sitas en las calles del Yerbal números 12 y 14 esquina Ituzaingó y Camacuá número 15 y el establecimiento de luz eléctrica con todos sus materiales.—No hay tasacion.

La venta es á la mayor oferta.

El comprador consignará el 10 % en el acto de ser aceptada su oferta. Para mas datos ocurrir á la casa del rematador, Rincon 225. 1535-my.23

JULIO R. ALVAREZ

IMPORTANTE REMATE

Por órden y cuenta del Crédito Real Uruguayo

Pagadero en acciones de la Sociedad por su valor escrito

EL LUNES 8 DE JUNIO Á LAS 2 DE LA TARDE

El remate tendrá lugar en la calle Zabala número 61 al lado de la Bolsa de Coemercio.—22 solares de terreno compuesto en su totalidad de 40.211 metros 40 equivalentes á 54.556 varas 80 con frente al camino que va del Cerrito á la Tablada y del Peñarol á Las Piedras.—A los fondos de las quintas conocidas por de Echenique, Santos, Varela y Mendilaharsu. Solares de gran porvenir por estar inmediatos á la estacion Sayago, á tres cuadras de los grandes talleres del Ferrocarril Central del Uruguay, donde se ha formado un gran centro de poblacion.—A la mayor oferta pagadero en acciones.

EL LUNES 8 de Junio á las 2 de la tarde, remataré á la mas alta oferta por órden y cuenta del Crédito Real Uruguayo estos importantes solares compuestos de diversas áreas propios para casas de negocio, quintas, jardines, etc.

Llamo la atencion sobre esta venta, teniendo en cuenta la forma de pago.

El comprador dará el 5 % en efectivo en garantía de su oferta, que le será devuelto al escriturarse.

Por planos é informes, Sarandí 329 ó Juncal 119. 1557-my.27

Agustin Pin

JUDICIAL

Del hermoso solar situado en Atahualpa, calle Progreso, entre Larrañaga y Millan. — Venta forzosa, para pago de empedrado, tasado á razon de 80 cts. el metro cuadrado, ó sea las dos terceras partes, 54 centésimos.

EL DOMINGO 7 DE JUNIO, á las 4 de la tarde procederé á la venta del mencionado solar, de acuerdo con el siguiente aviso del Juzgado:

Edicto:—Por disposicion del señor Juez de Paz de la 12.ª seccion (Reducto), ciudadano don José Panés, recaida en los autos seguidos por lo señores Agorio y Apatía contra el propietario de un terreno sito en la calle Progreso entre las de Gerentes y Larrañaga por cobro del empedrado del frente al Oeste, se hace saber al público; que el dia 7 del entrante mes de Junio á las 4 de la tarde, por el rematador don Agustin Pin asistido del Escribano Actuario y del Alguacil nombrado en comision y en el paraje de su ubicacion, se vá á proceder á la venta en remate público de un terreno situado en el pueblo de Atahualpa, 12.ª seccion judicial, compuesto de un área de mil trescientos veinte y tres metros encorrados así: setenta y tres metros de frente al Oeste sobre la calle Progreso, veintiun metros de fondo al Este que por formar esquina son tambien de frente al Sud, sobre la calle Gerentes, sesenta y tres metros en la divisoria del Este por donde linda con don Angel Firpo, y veinte y un metros en la divisoria del Norte por donde linda con don Juan Andolfatto, tasado dicho terreno incluso el empedrado en la suma de ochenta centésimos el metro cuadrado. No se admitirá ninguna oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion ó sea de la suma de cincuenta y cuatro centésimos el metro, debiendo el mejor postor oblar ochenta pesos, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—*Santiago R. Rossi*, escribano público.

Mas informes al rematador, Sarandí 341 de 1 á 2. 1538-my.23

Agustin Pin

De todas las existencias del gran almacen situado en la (Aguada), calle Marcelino Sosa número 98 esquina Martin García, venta forzosa por completa liquidacion de negocio.

EL MIERCOLES 10 y jueves 11 de Junio á las 12 del dia, procederé á la venta de las existencias del mencionado almacen, consistentes en un completo y variado surtido de porcelanas, lozas, cristales, conservas alimenticias, vinos finos embotellados de diferentes marcas, vermouth, bitter, ajenjo, licores finos, anis y demas artículos que estarán á la vista y que no se detallan por su mucha extension, pues la casa es bien conocida y el surtido que tiene es de primer órden.

En seguida—Una máquina para chopp, un tostador, un molinillo, la importante estiba, mesas, bancos, un sofá, una cuna para criatura y algunos otros muebles de uso que estarán á la vista; pues hay mucho que vender.

Excuso toda recomendacion, pues todo el surtido de comestibles de este gran almacen, es de primer calidad y sus artículos todos frescos.

No falten los que quieran hacer pichincha.

Pido puntualidad á la hora indicada.—Por mas detos al rematador, calle Sarandí 341, de 1 á 2.—Teléfono La Uruguaya núm. 1601. 1585-my.30

Enrique Dupuy

JUDICIAL

De una gran casa-quinta ubicada en el camino 8 de Octubre núms. 182 y 184, á inmediaciones del paraje conocido por Tres Cruces.—Con gran verja de fierro en todo el frente, gran casa edificada á la moderna, con mirador, techos de pizarra, magnífico jardin con plantas finas, etc.—Compuesto de 61 metros 98 centímetros de frente al Este sobre el camino 8 de Octubre, 151 metros 1 centímetro en la línea Norte 151 metros en la línea Sud y 36 metros 8 centímetros al Oeste, formando un área total de 5.487 metros 79 centímetros cuadrados.

EL JUEVES 4 de Junio, á las cuatro de la tarde venderé á la mas alta oferta, para pago de hipoteca en la puerta del Juzgado de lo Civil de primer turno, calle Buenos Aires núm. 229.

Edicto—Por disposicion del señor Juez de lo Civil de primer turno, doctor don domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 4 del entrante Junio á las 4 de la tarde, en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires número 229, por el martillero don Enrique Dupuy, se va á proceder á la venta en remate almoneda, al mejor postor de una casa quinta situada á inmediaciones de la jurisdiccion Tres Cruces, compuesta de treinta y seis metros noventa y ocho centímetros de frente al Este sobre la calle 8 camino Ocho de Octubre; ciento cincuenta y un metros un centímetro en la línea del Norte por donde linda con don Antonio José Dellepiani; ciento cincuenta y cuatro metros en la línea Sud por donde linda con la fraccion del señor Mainero, y treinta y seis metros ocho centímetros en la línea del Oeste, lindando con don Santiago Onetti;—formando un área total de cinco mil cuatro cientos ochenta y siete metros y setenta y nueve centímetros cuadrados. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil, la suma de ocho cientos pesos.

Se manda vender en los autos seguidos por la sucesion de don Santiago Garavagno contra don Calixto Martinez Busla por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Mayo 19 de 1891.—*Santiago Seoane*, Actuario.

Nota—Toda persona que tenga interés en la adquisicion de esta propiedad, puede visitarla desde hoy hasta el dia del remate, de 4 á 5 de la tarde.—*Santiago Seoane*, Actuario. 1493-my.20

Viladecants y Ca.

JUDICIAL

De una magnífica propiedad en la calle Patagones, señaladas sus puertas con los núms. 36, 38 y 40, con un edificio de material compuesto de nueve espaciosas piezas con techo de azotea y piso de madera. El patio, embaldosado en buen estado, contiene caño maestro, letrina, aguas corrientes, etc., etc. Está alquilada para casa de inquilinato y produce una pingüe renta; su tasacion es bajísima, pues es de 4.309 pesos con 10 centésimos, dos terceras partes 2.872 pesos con 74 centésimos. Para mayor abundamiento, véase el siguiente

Edicto—Por mandato de los señores jueces letrados departament les de Canelones y Montevideo, con intervencion del señor oficial de Justicia y actuario del último Juzgado, procederé á vender en *remate-almoneda* el dia 15 del corriente mes, en el lugar de su ubicacion y á la una de la tarde, por las dos terceras partes de su tasacion que asciende á la suma de 4309 pesos con 10 centésimos, la finca y el terreno en que está construida, señaladas sus puertas con los números 36, 38 y 40 calle Patagones, compuesto su terreno de 12 varas y 84 cent. de frente á la citada calle Patagones por 22 varas 23 cents. de fondo, formando el terreno un área superficial cuadrada de 289 varas 89 cents. La presente venta tiene lugar en los autos testamentarios de doña Rosa Polanco, previniéndose que el mejor postor oblará á los efectos del artículo 919 del C. de P. C. el diez por ciento, en garantía de su oferta.

Para mayores informes ver á la oficina actuaria, Plaza Independencia, ó á los rematadores en su casa calle Zabala número 161. 1614-jn.3

Francisco Gibbs

Edicto—De mandato del señor Juez Ldo. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por el Banco Nacional contra la Compañía Nacional de C. y O. Públicas, por ejecucion de hipoteca, se hace saber al público que el 10 del entrante Junio de 3 á 4 de la tarde, en la calle Zabala, al lado de la Bolsa de Comercio, por el martillero don Francisco Gibbs y con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta, por las dos terceras partes de su tasacion, de un campo situado en el departamento de Paysandú con un área total de 11,184 cuadras 2512 varas, lindando por el Norte con el Rio Queguay y el Arroyo Chingolo, por el Oeste con el Rio Uruguay, por el Sud con campos de la sucesion Argentó y don Pedro Tournée y por el Este con don Daniel Millot y don Luciano Barez Gallo. Dicho campo con todas las mejoras que contiene fué tasado en la suma de 190.809 $ 27 cts. oro sellado. Esta venta se hace en oro, pudiendo el comprador constituir en la misma escritura de venta á su favor una nueva hipoteca por igual número de cédulas y con las mismas condiciones del primitivo contrato hipotecario. El mejor postor, en el acto de aceptársele la oferta, oblará el 10 % en garantía, á los efectos del artículo 919 del C. de Procedimientos.—Montevideo, Mayo 22 de 1891—*Benjamin Pereira*, actuario.

Nota—Este campo, establecimiento "Constancia", situado á pocas leguas de Paysandú, tiene á mas de los edificios de gran costo, todas las demás construcciones para una cabaña con sus respectivos galpones, caballerizas, aguas corrientes, doce potreros, una calera; cuya propiedad está gravada por la hipoteca en garantía de 146,500 cédulas. Los títulos que son de primer órden y el plano se encuentran en la oficina de la seccion de hipotecas del Banco, á disposicion de los que quieran conocerlos para hacer posturas.—Por informes, véase al rematador, Cerrito 56, ó en la Bolsa. 1646-my.24

Francisco Gibbs

JUDICIAL

Edicto—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil, doctor don Wenceslao Regules, en el expediente instruido por los herederos Gibbs solicitando la venta de un terreno, se hace saber al público que el dia 16 del entrante Junio á las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion, se va á proceder á la venta en remate-almoneda, por las dos terceras partes de su retasa, por el martillero don Francisco Gibbs y con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, de 4 solares de terreno con lo en ellos edificado, y que se deslindan así: El 1.º, de 11 m. 90 cent. de frente á la calle Paysandú por 15 m. 20 cent. de fondo, formando una área de 180 m. 88 cent., tasado el todo á razon de 21 pesos el metro, ó sea 3.685 pesos 50 cts.; este solar por el título solo tiene 175 m. 50 cent.—2.º, once metros 69 cent. frente á la calle Paysandú por 15 m. 20 cent. de fondo, formando un área de 177 metros 68 cent., pero por título 177 m. con 80 cent.; á 21 pesos el metro, importa 3,670 ps. 50 cts.—3.º, doce metros 58 cent. de frente á la calle Paysandú por 15 m. 20 cent. de fondo, que por formar esquina son tambien de frente á la calle Ciudadela; su área es de 191 metros 22 cent., pero por título solo 181 m. 80 cent., á 27 pesos el metro, importan 4,889 pesos 60 cent.—4.º, 18 m. 11 cent., frente á la calle Ciudadela, por 34 m. 02 cent. de fondo, formando un área de 618 m. 20 cent., á 21 pesos el metro importan 12,877 pesos 20 El mejor postor consignará el 10 por ciento en garantía de su oferta, á los efectos del art. 919 del C. de P. Civil.—Montevideo, Mayo 30 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Nota—Esta espléndida propiedad se ha retasado en la tercera parte de su primitiva avaluacion; 25,220 pesos en vez de 38,096 pesos, teniéndose en cuenta la baja que se nota en la actualidad. Es una oportunidad en que deben fijarse los capitalistas. Títulos superiores; la diferencia de área que existe en cada solar beneficiará al comprador. Los carteles con el croquis indicarán la forma perfecta en que están divididas estas cuatro casas. Por informes, véase al rematador, Cerrito 56, ó en la Bolsa. 1625-jn.2

Luis A. Caprario

JUDICIAL

Importante remate de dos suertes de estancia: 384 cuadras 3,580 varas cuadradas—Campo de primer órden, en el departamento del Durazno, á muy poca distancia de la Estacion Molles del Ferrocarril Central del Uruguay. Tasacion bajísima, 10 pesos cuadra. Base de venta, 6 pesos 67 centésimos cuadra, dos terceras partes de la tasacion.

EL SABADO 13 de Junio de 2 á 3 de la tarde, en las puertas del Juzgado, calle Cámaras núm. 54. De mandato del señor Juez L. de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon, con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, venderé una fraccion de campo situada en el departamento del Durazno y compuesta de dos suertes de estancia, 384 cuadras y 3580 varas cuadradas, segun mensura judicial practicada en Setiembre de 1881, por el agrimensor don Ignacio Pedralbes. El campo se halla dentro de los siguientes límites: Arroyo de Molles Chicos, línea divisoria con Tabares y Demaría, Arroyo de los Negros, Cañada del Apio y sucesion de Alcain. Tasado en la suma de 57,848 pesos 58 centésimos, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, debiendo el mejor postor oblar el 10 por ciento en garantía de la compra.

Esta venta se efectúa en el juicio ejecutivo seguido por don Juan E. Fernández contra la sucesion de don Juan Saavieta, propietario de dicho campo.

Los antecedentes se encuentran á disposicion de los interesados en la oficina actuaria, calle Cámaras núm. 55.

Nota—En los autos se encuentra el plano respectivo.

Por otros informes, ver al rematador, calle Zabala número 154. 1550-my.24

A. Montautti

El mártes 2, miércoles 3, juéves 4 de Junio y dias siguientes, á las 12 y media en punto, por cuenta y órden de la casa introductora del señor Fh. Lamp—A 5 meses de plazo ó 5 por ciento de descuento.—La venta se efectuará en el depósito calle Rincon núm. 28, al lado de la casa introductora.—Para bazares, ferreteros, almaceneros, jugueterías, hojalateros, cigarreros, muebleros, etc.

Detalle: porcelanas, cristales, vidrios, loza, metales, platinas, bronces, juguetes, cuadros, lámparas de colgar, de sobremesa, de pared, de pié, floreros, licoreras, cubiertos, tiradores, boca-llaves, cerraduras, mueblecitos de fantasía, juegos de losa para lavatorios y porcelana, juegos de agua aporcelanados, idem de loza y de laton, pocillos de loza, porcelana, mayólica, porcelana doble, botellas, botellones con y sin asa, jarras de vidrio y cristal, lecheras con y sin tapa, vasos, copas, copitas, velas parafina, palmatorias, espejos, muñecas, platos, relojes, perchas, toballeros, jaulas, repisas, canastas para mercado, falpndas, bandejas, aceiteras, fruteras, paliteros, azucareras, manteaqueras, centros, juegos de toillet, tubos y mechas para lámparas de varias clases, bombas y pantallas para idem, bastones, faroles para zaguan, boquillas para lámparas é infinidad de artículos de varios ramos que no se detallan por su mucha extension.

A 5 meses de plazo—ó 5 % de descuento con informes á satisfaccion de la casa vendedora. 1569-my.23

A. Montautti

En mi casa, calle Zabala núm. 130 y 136

REMATE PERMANENTE

LOS LUNES, JUEVES Y VIERNES.

Los lúnes y juéves á las 12 y media en punto, artículos de tienda, mercería, bazar, ferretería, zapatería, almacen, etc.

A las 3 1/2 muebles nuevos y usados, juegos para sala, dormitorio y comedor, roperos, cómodas, lavatorios, aparadores, bibliotecas, escritorios, sillas, sillones, cuadros, espejos, floreros, jardineras, perchas, mesas de nogal y de pino, camas, colchones, coronas, almohadas, artículos de fantasía para adorno, reloj, espejos, toballeros, etc., etc. Losa porcelana, cristalería, platinas, bronces, terracotas y alfombras.

Los viernes á las 3 de la noche, alhajas, armas, ropas, porcelanas, cristales, platinas, vidrios, centros, servicios para mesa, juegos para lavatorios, cuadros al óleo, alfombras, mantas de piel, baúles, falpndas, ropas, etc., etc. 129-pern

Agustin Sorraco

Grandes remates, por órden del señor don Luis Alves da Silva Porto liquidador oficial de la Compañía Pastoril.

MAÑANA detalles de los terrenos á vender, que son los de Birabén en el Arroyo Seco, otros en el mismo paraje y con frente al tramvía del Norte, otros linderos con la quinta del señor don Cárlos Aguiar á cuatro cuadras de ellos, y una fraccion de 6.000 varas en las Tres Cruces. Aprestarse especuladores, que todos estos terrenos serán realizados antes del quince del corriente, sin límites y por lo que den. Por otros detalles verse con el rematador en su casa, calle Juncal número 251 (altos). 1631-jn.3

Agustin Sorraco

Importante remate de dos solares ubicados en el Arroyo Seco, frente al tramvía del Norte y con empedrado pago á 18 metros de la calle 18 de Marzo, por órden del señor don Luis Alves da Silva Porto, liquidador de la Compañía Pastoril, Agrícola é Industrial.

El jueves 11 del corriente á las 3 de la tarde venderé los dos solares arriba anunciados, compuestos cada uno de 11 metros 11 centímetros de frente por 40 metro 03 centímetros de fondo, formando los dos un área superficial de 1912 varas cuadradas. Su posicion céntrica es decir á dos cuadras de la Usina de la Luz Eléctrica y á otras dos de la calle Agraciada, con empedrado pago, el tramvía á su frente, hace inútil toda recomendacion.

Nota—La venta es al contado y el comprador de cada solar entregará al rematador la suma de 100 pesos en garantía. Con títulos buenos, y para verlos lo mismo que el plano, pueden dirigirse al rematador en su escritorio, Juncal núm. 25 (altos). 1612-jn.3